SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ

Dirección de Cobertura

ANEXO TÉCNICO

CONTRIBUIR EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE BÚSQUEDA ACTIVA DE POBLACIÓN DESESCOLARIZADA, SEGUIMIENTO AL ACCESO Y LA PERMANENCIA Y FORTALECIMIENTO A LAS ETAPAS DEL PROCESO DE GESTIÓN DE LA COBERTURA DEL DISTRITO CAPITAL EN EL MARCO DEL PROYECTO 1049 COBERTURA CON EQUIDAD

Marzo de 2018

PRESENTACIÓN

Este documento se constituye en el Anexo Técnico que hace parte integral de los documentos que se derivan del proceso contractual que adelante la Secretaría de Educación del Distrito para vincular personas naturales o jurídicas, en la implementación de la estrategia de búsqueda activa de población desescolarizada, esquema de seguimiento al acceso y permanencia educativa, y fortalecimiento a las etapas del proceso de matrícula, en el marco del proyecto 1049 Cobertura con Equidad

1. Fundamentos Legales

En el mundo es un tema común la preocupación por la universalización de la educación a lo largo de la trayectoria educativa Así, el cuarto objetivo de Desarrollo Sostenible de la ONU enuncia la necesidad de "garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos" En el marco de dicho objetivo, los países miembros, incluyendo Colombia, se comprometieron a que en 2030 todos los niños terminen los ciclos educativos, y que la educación sea gratuita, equitativa, de calidad y produzca resultados escolares pertinentes y eficaces[1]

El informe de seguimiento a los Objetivos del Milenio realizado en el 2015 por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD, plantea como desafíos y perspectivas del sistema educativo *"la consolidación de un sistema nacional de educación articulado que ofrezca iguales oportunidades a todos los ciudadanos es un reto fundamental para el logro de objetivos de desarrollo en Colombia Es necesario que la política de educación se ocupe de superar las brechas en educación, como son garantizar el derecho a la educación integral de la primera infancia; mejorar el acceso y permanencia de los jóvenes a la educación superior; ampliar la cobertura de educación en el sector rural, eliminar las disparidades de género e ingreso, así como mejorar la inclusión de las poblaciones vulnerables, incluidas las personas en condición de discapacidad y las minorías étnicas"*

La Constitución Política de Colombia establece en su artículo 44 que. *"Son derechos fundamentales de los niños la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos."*

De igual forma, en su Articulo 67 que *"La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura (...) corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos, garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley"*

Con base en este marco constitucional, le compete al Estado colombiano asegurar el acceso y la permanencia de los niños, niñas y jóvenes en el sistema educativo En consecuencia, se han desarrollado en el país y en especial en Bogotá diferentes alternativas para cumplir estos preceptos. De igual forma, la necesidad de ejercer en el sector educativo acciones concretas de inclusión desde un enfoque diferencial, promoviendo programas

[1] Ver ORGANIZACIÒN DE NACIONES UNIDAS Objetivos de desarrollo sostenible [Documento en línea]. Disponible en Internet en http //www un org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/ Fecha de consulta· 24 de agosto de 2016

y proyectos que cumpla con este derecho estipulado en el Artículo 13 de la Constitución Política Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica, se promoverán condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y se adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados

1 La **Ley 115 de 1994** por medio de la cual se expide la Ley General de Educación en su artículo 11 define la Educación Formal, y establece que la misma está organizada en los niveles de preescolar, básica y media De igual forma, establece que es parte integrante del servicio público educativo la educación para personas con limitaciones físicas, sensoriales, psíquicas, cognoscitivas, emocionales, con capacidades intelectuales excepcionales

2 En consonancia con lo anterior, la **Ley 715 de 2001**, por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias para organizar la prestación del servicio de educación, establece en el artículo 7° las competencias de los distritos y los municipios certificados, entre las que se encuentran dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, y propender por la ampliación de la cobertura educativa

3 Adicionalmente, de acuerdo a lo establecido en el **Decreto Nacional 1075 de 26 de mayo de 2015** ""Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación" y en especial, lo señalado en la Parte 3 respecto a la reglamentación de la educación preescolar, básica y media, frente a la administración de la prestación del servicio, en el cual la entidad territorial debe demostrar que ha implantado *"los procesos de cobertura, calidad, recursos humanos, recursos financieros, atención al ciudadano y que los sistemas de información funcionan de acuerdo con los procedimientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional" (Subrayado fuera de texto)*

4. Adicionalmente, en el mismo Decreto, en la sección 5 "Población desplazada por la violencia", el cual señala en el artículo 2 3 3 5 5 1 y 2 3 3 5 5 2 la importancia de la garantía en la prestación del servicio educativo, al igual que los criterios y requisitos para el acceso de la población desplazada al servicio educativo

5. La **Resolución 07797 de 2015** del Ministerio de Educación Nacional *"Por medio de la cual se establece el proceso de gestión de la cobertura educativa en las Entidades Territoriales Certificadas"* establece en su artículo 5, *Competencias de las Entidades Territoriales Certificadas que las entidades estarán a cargo de "4 Definir estrategias que permitan el acceso, continuidad y la permanencia de los estudiantes en los niveles de educación preescolar, básica y media en el sistema educativo estatal "* Y adicionalmente, en su artículo 9 *Directrices para la organización del proceso de gestión de la cobertura educativa, señala "Garantizar el acceso y la permanencia educativa a la población en edad escolar no escolarizada desplazada, víctima del conflicto armado interno y en situación de vulnerabilidad, mediante la articulación de acciones con las entidades o establecimientos públicos y/o privadas que atienden a esta población "*

6 El **Plan Distrital de Desarrollo: "Bogotá Mejor para Todos" 2016 - 2020** adoptado mediante el Acuerdo Distrital 645 del 9 de junio de 2016, que tiene como objetivo general "( ) propiciar el desarrollo pleno del potencial de los habitantes de la ciudad, para alcanzar la felicidad de todos en su condición de individuos, miembros de familia y de la sociedad", en el Pilar 1 "Igualdad de calidad de

vida", artículos 15, establece el programa de inclusión educativa para la equidad, con el propósito de garantizar el derecho a una educación de calidad que brinde oportunidades de aprendizaje para la vida y ofrezca a todos los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos de la ciudad, igualdad en las condiciones de acceso y permanencia escolar, así:

"Artículo 15 Inclusión educativa para la equidad El objetivo de este programa es reducir las brechas de desigualdad que afectan las condiciones de acceso y permanencia en la educación preescolar, primaria, secundaria y media de las distintas localidades y poblaciones del Distrito Capital, vinculando a la población desescolarizada al sistema educativo oficial, generando nuevos ambientes de aprendizaje e infraestructura educativa y mejorando la retención escolar con políticas de bienestar integral, en el marco de una educación inclusiva Lo anterior, en el marco de la garantía al derecho a la educación y sus condiciones de asequibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad "

7. Adicionalmente, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 1525 de 2017 de la Secretaría de Educación Distrital *"Por la cual se establece el proceso de gestión de la cobertura 2017,* en el artículo 6 **Artículo 6. Atención al ciudadano en el proceso de gestión de la cobertura:** En concordancia con los lineamientos de las políticas nacionales y distritales en cuanto a la atención al ciudadano y la información pública, se implementarán las siguientes acciones
   a) Información clara y oportuna a través de los diversos canales de atención, medios de comunicación, redes sociales, página web, mensajes de texto(SMS), estrategias de movilización social, entre otras.
   b) Promover los canales alternativos de información y atención de los trámites de cobertura, como página web de la SED, chat virtual, ferias de servicio, centro de contacto, unidades móviles de atención, jornadas masivas de matrícula (MATRICULATÓN), búsqueda activa de población desescolarizada, entre otras.
   c) Implementar protocolos de atención al ciudadano que permitan mejorar la atención de padres de familia y/o acudientes a través de. guía sobre el proceso, portafolio de establecimientos educativos oficiales, publicación de disponibilidad de cupos y asignaciones, solicitud vía web (www educacionbogota gov co) y sistema de turnos para agentamiento de citas en direcciones locales de educación y en instituciones educativas habilitadas para ello.

Este contexto refuerza la política de cobertura, que busca que todos los estudiantes independientemente de su procedencia, situación social, condición médica, económica y cultural, puedan acceder a una educación básica pertinente y de calidad Para lo cual es necesario trabajar en las brechas que aún persisten y no permiten el goce efectivo del derecho a la educación

La Secretaría de Educación del Distrito, como ente rector de la política educativa, y como lo señala en el artículo 2º del Decreto 330 de 2008 tiene por objeto, "( ) orientar y liderar la formulación y ejecución de políticas, planes y programas para garantizar el derecho a la educación y asegurar a la población el acceso al conocimiento y la formación integral" y desde la Subsecretaría de Calidad y Pertinencia en el artículo 17º establece como función, "Orientar la formulación de los programas y proyectos que atiendan la inclusión e integración de las poblaciones en situación de vulnerabilidad o en situación de exclusión social al sistema educativo" Así mismo, en el Decreto 593 de 2017, en su artículo 6 señala

"B Promover la gestión de la cobertura educativa, identificando las particularidades del territorio, desarrollando instrumentos y estrategias que contribuyan a fortalecer la Ruta de Acceso y Permanencia Escolar en el Distrito Capital

C Establecer los lineamientos, criterios y procedimientos para implementar el proceso anual de gestión de la cobertura educativa, promoviendo esquemas innovadores de atención a la demanda y búsqueda e identificación de población desescolanzada, acorde con los lineamientos del Comité de Matrícula "

En este sentido, la Dirección de Cobertura en el marco del ***Proyecto 1049 "Cobertura con Equidad"*** cuyo objeto se centra en "*Reducir las brechas de desigualdad que afectan el acceso y la permanencia escolar en el Distrito Capital, logrando trayectorias educativas completas, en el marco de una educación inclusiva*", definió la realización de acciones afirmativas que fortalezcan la cobertura con equidad, tales como gratuidad educativa y atención educativa diferencial a las poblaciones vulnerables y diversas, que tienen mayor riesgo de inasistencia y deserción escolar, en especial a las víctimas del conflicto, población en extra-edad, población rural, grupos étnicos y población en condición de discapacidad, entre otros

2. Justificación

En este contexto normativo, el Distrito Capital ha avanzado en el propósito de lograr la universalización de la cobertura educativa La tasa de cobertura bruta en 2016 alcanzó el 92,1% y la tasa de cobertura neta estricta el 83,1% (Fuente SED-OAP) Así mismo, la tasa de deserción intra-anual es de las menores del país, tan solo 2,08% niños abandonaron el sistema educativo oficial a lo largo de 2016 (Fuente· MEN) Para lograr los avances mencionados la SED ha fortalecido los procesos de planeación de la cobertura educativa y de matrícula, mejorado y actualizado la información referente a la capacidad oficial instalada y la relacionada con las causas de deserción escolar

Específicamente en el proceso de matrícula se ha consolidado una gestión eficiente y trasparente en las fases de inscripción y de asignación de cupos y se ha mejorado el servicio de información a la ciudadanía sobre el proceso de matrícula, utilizando canales de atención virtual, unidades móviles para atención al público en escenarios no convencionales, atención permanente a los padres de familia y/o acudientes a través del centro de contacto, entre otras opciones Adicionalmente se implementó la estrategia de búsqueda activa de población desescolarizada, realizando visitas casa a casa en las UPZ focalizadas y se mantuvo la gratuidad educativa, con recursos propios, para reconocer la gestión realizada por los establecimientos educativos para ampliar la cobertura educativa. Así mismo, se ha mejorado el monitoreo, seguimiento, control y evaluación a los procesos de acceso y permanencia realizando auditorías internas, verificación de la matrícula oficial y la realización de la primera encuesta distrital de permanencia y deserción escolar

A pesar de los avances mencionados, de acuerdo a la Encuesta de Calidad de Vida del DANE aplicada en 2016, en la ciudad hay cerca de 30 037 personas en edad escolar por fuera del sistema educativo Es decir, del total de niños, niñas y jóvenes de 5 a 16 años de la capital, el 2,01% no se encuentra estudiando. **Es por esto que la SED requiere adelantar la búsqueda activa de esta población, para que quienes nunca han ingresado al sistema educativo se vinculen por primera vez y que quienes han desertado regresen para culminar la etapa escolar.**

De igual forma, se evidencian brechas educativas en las condiciones de acceso y permanencia escolar entre localidades y grupos poblacionales·

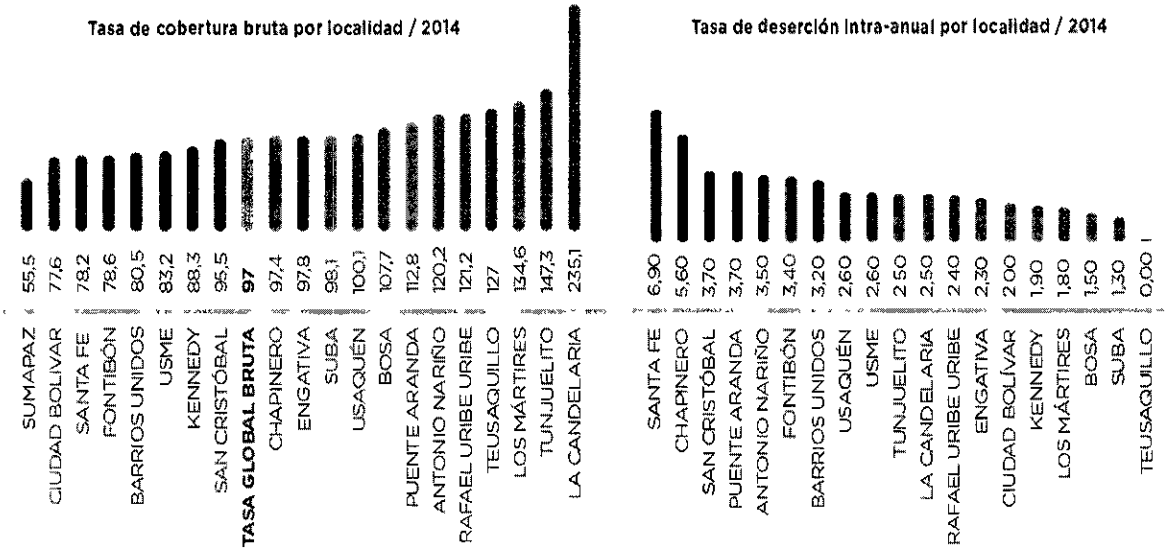

Fuente Cálculos SED, Oficina Asesora de Planeación, con base en registros del Sistema de Información de Matrícula SED 2014

De igual forma, la SED aplicó en 2015 - 2016 la *Encuesta Distrital de Deserción Escolar EDDE* en la cual se pudo identificar que de la población que alguna vez desertó del sistema educativo oficial las principales causas están relacionadas con el colegio quedaba lejos de casa (29%), cambió de casa por el trabajo de los padres o acudientes (21%) y dificultades académicas (perdidas de cursos, atrasos de logros,) (27%), lo cual ratifica la necesidad de implementar acciones que permitan acercar la oferta educativa distrital a las familias, de tal forma, que aun cuando exista una alta movilidad de la familias entre las localidades de la ciudad, ésta no sea una causa por la cual los niños, niñas y jóvenes no accedan al sistema educativo oficial o deserten de él

Adicionalmente, para los estudiantes aparecen con fuerza las causas relacionadas con expresiones como· No te gustaba el estudio o no quería estudiar (21%) y había muchos conflictos y violencia en el colegio (presencia de pandillas, "matoneo", uso de drogas, alcoholismo, etc.) las cuales requieren de un trabajo de movilización social respecto de la importancia del derecho a la educación, al igual que el trabajo articulado con otras estrategias de la SED como lo es Entornos Escolares Seguros, inclusión educativa y calidad educativa, al igual que el acompañamiento con los programas liderados por entidades distritales relacionados con la convivencia, la seguridad y la ciudadanía como lo son la Secretaría Distrital de Integración Social, Secretaría de Salud, Policía de Infancia y Adolescencia, ICBF, entre otros

Ante esta problemática, y en el marco del Plan Distrital de Desarrollo *"Bogotá Mejor para Todos"*, **la Secretaría de Educación Distrital está comprometida con la implementación de acciones afirmativas y de atención diferencial que permitan a la población que se encuentra en mayores condiciones de vulnerabilidad y que aún no acceden al sistema educativo, posibilitar su acceso y permanencia en el sistema educativo distrital** Esto quiere decir, realizar mayores esfuerzos para llegar a poblaciones en condiciones de marginalidad, ruralidad, víctimas del conflicto armado, grupos étnicos y minoritarios, entre otros, que permita su

identificación y caracterización, reconociendo las necesidades particulares de atención educativa y promoviendo la articulación de las distintas acciones que se lideran desde la SED para su atención pertinente

En ese sentido, el Plan de Desarrollo Distrital "Bogotá Mejor para Todos 2016 – 2020" adoptado por el Acuerdo Distrital 645 del 9 de junio de 2016, tiene como objetivo general "( ) propiciar el desarrollo pleno del potencial de los habitantes de la ciudad, para alcanzar la felicidad de todos en su condición de individuos, miembros de familia y de la sociedad", en el Pilar 1, Igualdad de calidad de vida, artículo 15 del PDD, establece

> *Artículo 15 Inclusión educativa para la equidad El objetivo de este programa es reducir las brechas de desigualdad que afectan las condiciones de acceso y permanencia en la educación preescolar, primaria, secundaria y media de las distintas localidades y poblaciones del Distrito Capital, vinculando a la población desescolarizada al sistema educativo oficial, generando nuevos ambientes de aprendizaje e infraestructura educativa y mejorando la retención escolar con políticas de bienestar integral, en el marco de una educación inclusiva Lo anterior, en el marco de la garantía al derecho a la educación y sus condiciones de asequibilidad,* accesibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad "

Y se plantea como una de las acciones a implementar la de realizar un

> *Proceso moderno de matrícula con enfoque de servicio al ciudadano y con búsqueda de población desescolarizada Se continuará con la modernización del proceso de matrícula, brindando un adecuado servicio al ciudadano e involucrando la diversificación de los canales de atención De otro lado, a través de un proceso de búsqueda territorial (casa a casa), se realizará la identificación y caracterización de la población que se encuentra por fuera del sistema educativo, realizando la gestión del cupo escolar, logrando matricular 12 000 nuevos niños, niñas y jóvenes en el sistema educativo. También se hará un trabajo de articulación intersectorial con diferentes entidades de orden nacional y distrital (Alta Consejería Distrital para las Víctimas la Paz y la Reconciliación, Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DPS), SDIS, Secretaría de la Mujer (SDM), entre otras), con el fin de que ningún niño, niña o adolescente esté por fuera del sistema educativo (Subrayado fuera de texto)*

Teniendo en cuenta lo expuesto, y con el fin de garantizar el acceso educativo y permanencia de estas poblaciones, se requiere de la implementación de acciones de búsqueda territorial de la población desescolarizada (casa a casa y jornadas locales de atención), seguimiento al acceso y permanencia de la población identificada, movilización social y apoyo a la gestión de las etapas del proceso de matrícula y acciones específicas con poblaciones en condición de vulnerabilidad

Es importante señalar, que la estrategia de búsqueda activa de población desescolariza, la cual hace parte de las acciones incluidas en el marco del Plan de Desarrollo Distrital "Bogotá Mejor para Todos", cuenta con una meta para el cuatrienio de 12 000 niños, niñas, jóvenes y adultos desescolarizados vinculados al sistema educativo oficial a través de la estrategia Por lo cual, para cada vigencia se deben vincular efectivamente 3 000 niños, niñas, jóvenes y adultos a través de los programas de cobertura educativa que lidera el Distrito

Para 2016 y 2017, la Secretaría de Educación Distrital implementó la estrategia de búsqueda activa a través de recorridos barriales (casa a casa), jornadas locales de atención y articulación con diferentes entidades distritales y nacionales, realizando la identificación y caracterización de la población que aún no se había vinculado al sistema educativo oficial A dicha población, se le realizó el proceso de inscripción al proceso de matrícula 2017

- 2018, y la consiguiente asignación de cupo y matrícula en los colegios oficiales del Distrito, con los siguientes resultados:

- Durante la vigencia 2016 la identificación de 5 488 niños, niñas, jóvenes y adultos desescolarizados en 15 localidades de Bogotá (60 UPZ, 436 barrios), lo que permitió dar cumplimiento a la meta de vinculación de población desescolarizada con la matrícula de 3 010 estudiantes que se encontraban por fuera del sistema educativo oficial
- Durante la vigencia 2017, la identificación de más de 9 700 niños, niñas, jóvenes y adultos desescolarizados en 20 localidades de Bogotá (87 UPZ / 635 barrios), lo que permitió la matrícula de 2 897 estudiantes que se encontraban por fuera del sistema educativo oficial.
- Durante la vigencia 2018, como parte del seguimiento a la formalización de matrícula la población identificada en 2017 y a la cual se realizó proceso de inscripción para matrícula 2017 – 2018, cerca de 631 niños, niñas, jóvenes y adultos formalizaron matrícula Adicionalmente, se ha adelantado una fase inicial de búsqueda activa territorial entre el 17 de febrero y 28 de marzo, en 17 localidades y 148 barrios, lo que permitió la identificación de 1.987 desescolarizados, a los cuales se realizó gestión de asignación de cupo escolar, y que de acuerdo al seguimiento realizado se han vinculado 155 estudiantes

Lo anterior fue posible gracias a las alianzas territoriales con entidades y organizaciones, el trabajo comunitario para realizar procesos de caracterización, y al acompañamiento y seguimiento al proceso de inscripción en todos los grados y niveles a través del equipo territorial Otros logros adicionales son:

- El acceso a territorios no abordados en anteriores procesos de búsqueda
- La articulación con las IED, dando a conocer tanto el proceso de búsqueda activa como la estrategia de unidades móviles
- Se focalizaron los territorios con mayor oferta disponible en el Sistema Integrado de Matrícula - SIMAT
- Reducción en los tiempos de asignación vs procesos anteriores
- Acompañamiento de las unidades móviles en puntos estrategias dentro del recorrido
- Reducción en los tiempos de seguimiento a la formalización de la matricula vs procesos anteriores
- Disminución de obstáculos administrativos en los procesos de solicitud de cupo y formalización de la matrícula

Otro resultado importante de la implementación de la estrategia, es el posicionamiento a nivel territorial de la Secretaría de Educación Distrital, a través de la articulación intersectorial con diferentes entidades del orden nacional y distrital como lo son DPS, Secretaría de Hábitat Distrital, Secretaria Distrital de Integración Social, Alta Consejería Distrital para las Víctimas, Metrovivienda, Caja de Vivienda Popular, entre otras, con las cuales se han acompañado ferias de servicios a nivel local, acciones de atención diferencial para población víctima, grupos étnicos, población LGBTI, procesos de reasentamiento, entre otros, a través de jornadas locales de atención a la población

Un ejemplo importante de estas articulaciones es la relacionada con el proceso de transiciones efectivas entre modalidades de atención en primera infancia, en la cual, de acuerdo a la Resolución 1525 de 2017, en su artículo 24 señala que "*con el fin de garantizar la transición efectiva y armónica de los niños y niñas en los diferentes grados y niveles, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 4 de la presente Resolución, los padres de familia o acudientes de los niños y niñas mayores de 4 años, podrán realizar la inscripción de forma virtual*

(en línea) o de manera presencial, en los establecimientos educativos oficiales, D.L.E, unidades móviles de atención y demás puntos de atención que implemente la SED (Subrayado fuera de texto) En este sentido, se realizaron acciones de articulación entre las Secretaría de Educación y de Integración Social del Distrito, al igual que el ICBF regional Bogotá, lo que permitió realizar un acompañamiento diferencial y pertinente a los padres de familia y/o cuidadores de los niños y niñas que requerían realizar su tránsito de los jardines de integración social y modalidades de atención a la primera infancia hacia las instituciones educativas distritales, a fin de asegurar que no se presentaran brechas en su acceso a la educación formal

En este mismo sentido, se fortalece la estrategia de la Secretaría de Educación Distrital por lograr un proceso moderno de matrícula con enfoque de servicio al ciudadano y con búsqueda de población desescolarizada, brindando un adecuado servicio al ciudadano e involucrando la diversificación de los canales de atención En este sentido, para fortalecer la atención a la comunidad educativa y lograr llegar a las poblaciones más vulnerables de la ciudad en el marco de la gestión de la cobertura educativa con un esquema dinámico y flexible que llegue a los lugares más apartados de la ciudad y en espacios poco convencionales como parques, plazas de mercado, ferias de servicios, entre otros, se requiere potenciar el uso de unidades móviles de atención para acercar la oferta educativa institucional del Distrito a las diferentes poblaciones de una manera ágil y eficiente, con una alta flexibilidad dada en tiempo, lugar y personal, entre otras características

En el marco de este contexto, es importante para la Secretaría de Educación Distrital contar con el acompañamiento de organizaciones no gubernamentales que tengan amplio conocimiento técnico en el trabajo con poblaciones vulnerables con un enfoque de derechos, al igual que la implementación de proyectos en el sector social, específicamente el sector educación. En ese sentido, se requiere contar con la capacidad técnica y operativa para que el Gobierno Distrital pueda realizar la implementación de la estrategia de búsqueda activa de población desescolarizada, así como fortalecer las etapas del proceso de matrícula, de tal forma que logre llegar a las poblaciones más vulnerables de la ciudad, con diferentes esquemas de atención

Marco normativo para la contratación

Partiendo del análisis realizado sobre entidades u organizaciones que han adelantado acciones relacionadas o con objetos similares a búsqueda activa de población desescolarizada (La Escuela Busca al Niño – EBN), se identificó que dicha estrategia se ha implementado principalmente a través de convenios de asociación, con la participación de cooperantes internacionales y organizaciones sin ánimo de lucro como socios implementadores, muestra de esto son las experiencias de Medellín, Turbo, Yumbo, en la cuales participaron organizaciones como ACJ – YMCA Cali, Fondo para la Acción Ambiental y la Niñez, Unicef, Corporación Región, Confecoop Antioquia, Consejo Noruego para Refugiados, adicionalmente de las experiencias en otros departamentos lideradas desde el Ministerio de Educación Nacional, esto teniendo en cuenta la naturaleza misma de las actividades que se deben desarrollar en el marco del objeto y del nivel de vulnerabilidad de la población a abordar, consideración que se tienen en cuenta desde la Constitución Nacional, aspecto que además concluye con los determinantes del Decreto 092 de 2017 "por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a lo que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política", es el que permite adelantar un proceso competitivo más pertinente a las necesidades de contratación en virtud de la población a beneficiar y las necesidades a cubrir

Es importante señalar, que la Secretaría de Educación Distrital con el fin de promover y garantizar la transparencia en los procesos de contratación pública que adelanta, el 23 de febrero de 2017, remitió comunicación escrita a 7 organizaciones no gubernamentales y de cooperación internacional con experiencia

en los temas de la garantía de derechos y protección a poblaciones vulnerables a través del radicado S-2015-27346, con asunto Invitación a implementar la estrategia de búsqueda activa "casa a casa" de población desescolarizada y fortalecimiento a las estrategias de acceso y permanencia educativa", a fin de conocer el interés por parte de las misma de participar en un proceso de contratación pública que permitiera llevar a cabo la implementación de la estrategia, en este sentido, se remitieron los formatos para la presentación de las propuestas técnicas y financieras respectivas

Respecto a lo anterior, pasado el tiempo establecido para dar respuesta a la invitación, únicamente, se recibió comunicación por parte del señor Roberto de Bernardi, Representante de Unicef – Colombia, indicando su disposición para el acompañamiento técnico a la implementación de la estrategia, más no en la participación de un proceso de contratación pública (Radicado E-2017-52634) Es importante señalar, que Unicef, en el marco de los procesos de cooperación internacional que realiza en Colombia, lideró el desarrollo de la metodología de la estrategia la Escuela Busca al Niño – EBN, en articulación con el Ministerio de Educación Nacional y el Concejo Noruego Refugiados – CNR, con la participación de la Corporación Opción Legal – COL como socio implementador de la estrategia a nivel nacional

Contrataciones anteriores en el Distrito

Durante la vigencia 2017 – 2018, la SED implementó el Convenio de Asociación con la Corporación Opción Legal que tenía por objeto *"Contribuir con esfuerzos técnicos y administrativos en la implementación de acciones que favorezcan el acceso y permanencia escolar de los niños, niñas, jóvenes y adultos que se encuentran por fuera del sistema educativo oficial, a través de la estrategia de búsqueda activa de población desescolarizada, espacios de aprendizaje con atención educativa flexible, acompañamiento a la gestión de la cobertura educativa y seguimiento a la permanencia"*

La estrategia de búsqueda activa en el 2017 logró la escolarización de 2 897 niños, niñas jóvenes y adultos, para un logro acumulado de 5 907 personas escolarizadas en el marco del Plan de Desarrollo Distrital "Bogotá Mejor para Todos", con una cobertura de 20 localidades, 87 UPZ y 635 barrios, derivado de las siguientes acciones búsqueda territorial "casa a casa", jornadas locales de atención a la comunidad, implementación de los espacios de aprendizaje, fortalecimiento a las etapas del proceso de matrícula 2017 – 2018, y seguimiento al acceso y permanencia de la población identificada

Vigencia	2017
Modalidad de Selección	CONVENIO DE ASOCIACIÓN
Objeto	CONTRIBUIR CON ESFUERZOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES QUE FAVOREZCAN EL ACCESO Y PERMANENCIA ESCOLAR DE LOS NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES Y ADULTOS QUE SE ENCUENTRAN POR FUERA DEL SISTEMA EDUCATIVO OFICIAL, A TRAVÉS DE LA ESTRATEGIA DE BÚSQUEDA ACTIVA DE POBLACIÓN DESESCOLARIZADA, ESPACIOS DE APRENDIZAJE CON ATENCIÓN EDUCATIVA FLEXIBLE, ACOMPAÑAMIENTO A LA GESTIÓN DE LA COBERTURA EDUCATIVA Y SEGUIMIENTO A LA PERMANENCIA
Número del Convenio	1896 DE 2017

ASOCIADO	CORPORACIÓN OPCIÓN LEGAL
Valor total del Convenio	TRES MIL QUINIENTOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MDA/CTE ($3 530 452 363) DE LOS CUALES LA SED APORTÓ LA SUMA DE DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS MDA/CTE ($2 466 139 407) Y LA CORPORACIÓN OPCIÓN LEGAL APORTÓ LA SUMA EN ESPECIE DE MIL SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MDA/CTE ($ 1 064 312 956)
Plazo de ejecución	10 MESES 17 DÍAS
Valor promedio mensual	$ 353.045 236 (APROXIMADAMENTE)

Durante la vigencia 2016 – 2017, la SED implementó el Convenio de Asociación con la Corporación Opción Legal que tenía por objeto *"Aunar esfuerzos técnicos y administrativos para la implementación de acciones que favorezcan el acceso y permanencia escolar de los niños, niñas, jóvenes y adultos que se encuentran por fuera del Sistema educativo oficial, a través de procesos de búsqueda activa, Acompañamiento a las etapas del proceso de matrícula y Seguimiento a la permanencia "*

En este sentido para 2016, la Secretaría de Educación Distrital implementó la estrategia de búsqueda activa a través de recorridos barriales (casa a casa), jornadas locales de atención y articulación con diferentes entidades distritales y nacionales, realizando la identificación y caracterización de la población que aún no se había vinculado al sistema educativo oficial A dicha población, se le realizó el proceso de inscripción al proceso de matrícula 2016 - 2017, y la consiguiente asignación de cupo y matrícula en los colegios oficiales del Distrito En dicho marco, se tienen como logros en términos de la estrategia la identificación de 5 488 niños, niñas, jóvenes y adultos desescolarizados en 15 localidades de Bogotá (60 UPZ, 436 barrios); alianzas territoriales con las entidades y organizaciones - trabajo comunitario para realizar procesos de caracterización y brindar cobertura escolar, adicionalmente, se realizó acompañamiento al proceso de inscripción de primera infancia con diferentes modalidades a través del equipo de terreno, lo que permitió dar cumplimiento a la meta de vinculación de población desescolarizada con la matrícula de 3 010 estudiantes que se encontraban por fuera del sistema educativo oficial

Vigencia	2016
Modalidad de Selección	CONVENIO DE ASOCIACIÓN
Objeto	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES QUE FAVOREZCAN EL ACCESO Y PERMANENCIA ESCOLAR DE LOS NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES Y ADULTOS QUE SE ENCUENTRAN POR FUERA DEL SISTEMA EDUCATIVO OFICIAL, A TRAVÉS DE PROCESOS DE BÚSQUEDA ACTIVA, ACOMPAÑAMIENTO A LAS ETAPAS DEL PROCESO DE MATRÍCULA Y SEGUIMIENTO A LA PERMANENCIA
Número del Convenio	2549 DE 2016
ASOCIADO	CORPORACIÓN OPCIÓN LEGAL
Valor total del Convenio	DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTI NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MDA/CTE ($2 938.729 232)

Plazo de ejecución	11 MESES 20 DÍAS
Valor promedio mensual	$ 251 891 077

Durante las vigencias 2015 - 2016, la Secretaría de Educación Distrital en convenio con la Corporación Opción Legal implementaron el proyecto de estrategias de acceso y permanencia educativa para las acciones de búsqueda activa, movilización social, seguimiento a la permanencia y apoyo al fortalecimiento del proceso de matrícula, de tal manera, que se fortalecieran las acciones de atención diferencial para el Distrito Capital en lo relacionado con el acceso de las poblaciones más vulnerables al sistema educativo, y su permanencia en el mismo, incluyendo un esquema de trabajo de articulación con entidades distritales y nacionales

La implementación de la estrategia permitió realizar la identificación de cerca de 7 100 niños, niñas, jóvenes y adultos desescolarizados, de los cuales cerca de 5 300 corresponden a la búsqueda territorial casa a casa y trabajo con aliados territoriales, y cerca de 1 400 al acompañamiento especifico a los procesos de reasentamiento de población víctima en los proyectos de Vivienda de Interés Prioritario – VIP y Caja de Vivienda Popular – CVP Adicionalmente, se contó con un talento humano de calidad frente al enfoque de Derechos y trabajo con la comunidad, que permitió mejorar la calidad en la atención a padres de familia y grupos poblaciones en las etapas del proceso de matrícula 2015 – 2016, al igual que el acompañamiento focalizado a las IED con mayor población asignada durante las etapas de implementación del Convenio Sin embargo, se pudo identificar que se requiere la implementación de un nuevo elemento que fortalezca el proceso de transición entre los momentos de identificación, caracterización y gestión de cupo educativo, que permita a los niños, niñas y jóvenes realizar un proceso previo de aprestamiento en hábitos de estudio y refuerzo de habilidades de lectoescritura y lógico-matemática, que permita a través de espacios de aprendizaje preparar a la población desescolarizada realizar un tránsito efectivo a la escolaridad Dicho componente permitiría fortalecer la estrategia de Búsqueda Activa a implementar para la vigencia 2016, el cual no había sido ejecutado en el marco de las acciones de adelantadas en los proyectos de las vigencias 2014 y 2015

Vigencia	2015
Modalidad de Selección	CONVENIO DE ASOCIACIÓN
Objeto	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA EL FORTALEIMIENTO DEL ACCESO Y LA PERMANENCIA ESCOLAR A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DESESCOLARIZADOS AL SISTEMA ESCOLAR EN EL DISTRITO, A TRAVÉS DE ACCIONES DE MOVILIZACIÓN SOCIAL, APOYO EN LAS ETAPAS DEL PROCESO DE MATRÍCULA Y SEGUIMIENTO A LA PERMANENCIA
Número del Convenio	585 DE 2015
ASOCIADO	CORPORACIÓN OPCIÓN LEGAL
Valor total del Convenio	MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS MDA/CTE ($1.868 882 607).
Plazo de ejecución	11 MESES
Valor promedio mensual	$ 169 898 418 82

Durante la vigencia 2013 – 2014 la SED a través del Convenio de Asociación 3404 de 2013 con la Corporación Opción Legal implementó la estrategia de Búsqueda Activa de población desescolarizada, la cual permitió la identificación y caracterización de cerca de 9.400 niños, niñas y jóvenes desescolarizados, al igual que realizar acciones de articulación intersectorial y jornadas de convocatoria a la comunidad que permitieron acercar la oferta distrital a las poblaciones con mayores condiciones de vulnerabilidad

Lo que significó para la SED la identificación de necesidades de atención educativa y el fortalecimiento del trabajo territorial al contar con presencia en campo de profesionales que realizarán recorridos casa a casa y jornadas locales de atención a la comunidad

Vigencia	2013
Modalidad de Selección	CONVENIO DE ASOCIACIÓN
Objeto	AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS, MEDIANTE ESTRATEGIAS ASOCIADAS A LA AMPLIACIÓN DE LA ATENCIÓN EN 40 HORAS BÚSQUEDA ACTIVA, ESCOLARIZACIÓN Y ARTICULACIÓN CON ENTIDADES COMPETENTES PARA LA ATENCIÓN DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, QUE CONTRIBUYAN AL ACCESO Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO
Número del Convenio	3404 DE 2013
ASOCIADO	CORPORACIÓN OPCIÓN LEGAL
Valor total del Convenio	MIL SETECIENTOS ONCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MDA/CTE ($1 711 574 550)
Plazo de ejecución	11 MESES
Valor promedio mensual	$ 155 597.686,36

Contrataciones anteriores Nacionales

La Secretaría de Educación Distrital revisó las contrataciones adelantadas por el Ministerio de Educación Nacional para la implementación de la estrategia, encontrando los siguientes antecedentes

Vigencia	2011
Modalidad de Selección	Convenio de Asociación
Objeto	Aunar esfuerzos para acompañar a las Secretaría de Educación y a los establecimientos educativos en la implementación de estrategias de permanencia educativa que contribuyan a disminuir las brechas en todos los niveles, entre zonas (rural- Urbana), regiones y entre poblaciones diversas y vulnerables y las que no lo son
Número del Convenio	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL y UNICEF- Convenio 478-2012
ASOCIADO	CORPORACIÓN OPCIÓN LEGAL
Valor total del Convenio	DOS MIL CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MDA/CTE. ($2 183 179 476)
Plazo de ejecución	10 meses 18 días Inicio 12/09/2011Finalización 30/07/2012

Valor promedio mensual	$ 218 317.947,60

Vigencia	2012
Modalidad de Selección	Convenio de Asociación
Objeto	Aunar esfuerzos para acompañar a las Secretarías de Educación y a los establecimientos educativos en la implementación de estrategias de permanencia educativa que contribuyan a disminuir las brechas en todos los niveles, entre zonas (rural-urbana), regiones y entre poblaciones diversas y vulnerables y las que no lo son.
Número del Convenio	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL y UNICEF- Convenio 483-2012
ASOCIADO	CORPORACIÓN OPCIÓN LEGAL
Valor total del Convenio	DOS MIL SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MDA/CTE ($2 062 279 367)
Plazo de ejecución	9 meses y 19 días Inicio. 11/09/2012 finaliza 30/06/2013
Valor promedio mensual	229 142 152

El Decreto 092 de 2017, que entró a regir a partir de junio del mismo año, genera una serie de conceptos sobre los cuales debe gravitar la contratación con entidades sin ánimo de lucro. **1.** El impulso a programas y actividades de interés público y **2.** La idoneidad

Las condiciones previstas en el precitado Decreto aluden textualmente a (Articulo 2)

(.) **a** Que el **objeto del convenio corresponda directamente a programas y actividades de interés público previsto en** el Plan Nacional o **seccional de Desarrollo**, de acuerdo con el nivel de la Entidad Estatal, con los cuales se busque exclusivamente **promover** los derechos de personas en situaciones de debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de las minorías, **el derecho a la educación**, el derecho a la paz, las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana, **b** Que el **convenio no comporte una relación conmutativa** en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal, ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del convenio, y **c.** Que no exista oferta en el mercado de los bienes, obras y servicios requeridos para la estrategia y política del plan de desarrollo objeto de la contratación, distinta de la oferta que hacen las entidades privados sin ánimo de lucro, o que, si existe, **la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro represente la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo.** En los demás eventos, la Entidad Estatal deberá aplicar la Ley 80 de 1993, sus modificaciones y reglamentos" (Resaltado Fuera del Texto)

Recabando sobre las condiciones dispuestas en el texto legal, es importante que se tenga en cuenta que, estos requisitos se cumplen a cabalidad y para ello es importante mencionar en el presente texto que

1. Evidentemente el objeto dispuesto corresponde a un programa del Plan de Desarrollo, Bogotá Mejor para Todos, que propende por el derecho a la Educación El esfuerzo por la realización de acciones que permitan el acceso al sistema educativo oficial de las poblaciones vulnerables del Distrito, las cuales requieren mayores esfuerzos por parte de la Administración, para acercar la oferta institucional a las mismas

2. El convenio que se propone suscribir como resultado del presente proceso se rige por normas preestablecidas tanto del orden nacional como local Por tanto, la ejecución corresponde al cumplimiento de la normativa dispuesta al respecto y a los anexos que de esta se deriva
3. La implementación de la estrategia de búsqueda activa de población desescolarizada, requiere no solo la experticia en términos del abordaje territorial, sino de la experiencia en el trabajo con poblaciones vulnerables, en el cual las entidades sin ánimo de lucro desde su misma concepción cuentan con la idoneidad para movilizar a la población en torno a la importancia del derecho a la educación

Por lo antenor, la SED proyecta realizar un proceso competitivo regido por el Decreto 092 de 2017 "por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a lo que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política 2", en particular, **siguiendo el lineamiento del Artículo 4 de este decreto**, sobre la *"Proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad. La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro".*

En el proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: ***(i) definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acreditan su idoneidad; y (iii) evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal*** *(negrilla fuera del texto)*

[2] El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interes público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

3. Objeto del proceso

Contribuir en la implementación de la estrategia de búsqueda activa de población desescolarizada, seguimiento al acceso y la permanencia, y fortalecimiento a las etapas del proceso de gestión de la cobertura del Distrito Capital en el marco del proyecto 1049 Cobertura con Equidad

3.1. Alcance del objeto

En desarrollo del objeto, el asociado se compromete a

a) Apoyar a la Secretaria de Educación Distrital en la implementación de la estrategia de búsqueda activa de población desescolarizada, focalizando territorios en las 20 localidades del Distrito
b) Implementar espacios de aprendizajes como etapa de aprestamiento en el desarrollo y/o refuerzo de habilidades en lectoescritura y lógico-matemática, y de hábitos de estudio, que favorezca el proceso de escolarización de la población identificada.
c) Apoyar la realización de acciones de atención diferencial a poblaciones vulnerables a través de jornadas locales, ferias de servicios, convocatorias, matriculatones, unidades móviles, entre otras
d) Realizar el acompañamiento y seguimiento al acceso y permanencia de la población identificada como parte del proceso de escolarización
e) Apoyar las acciones de fortalecimiento a la gestión de la cobertura educativa
f) Desarrollar procesos de articulación y retroalimentación de las diferentes estrategias de acceso y permanencia educativa que lidera la Subsecretaría de Acceso y Permanencia.

3.2. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del presente convenio será por **siete (7) meses y/o hasta el 31 de diciembre de 2018**, contados a partir de la firma del acta de inicio suscrita entre el asociado y el supervisor del convenio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

3.3. Valor Estimado

El valor total del presente proceso corresponde a la suma **MIL SETESCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS ($1.780.000.000) M/CTE**, incluye todos los costos y gastos a los que haya lugar

3.4. Comité técnico de seguimiento a la implementación.

El comité técnico es la instancia por medio de la cual se efectuará la toma de decisiones estratégicas en cuanto al seguimiento, ejecución y evaluación de la ejecución del Convenio, cuyo resultado le permitirá a la Supervisión del mismo autorizar las acciones a que haya lugar y desarrollará los mecanismos necesarios para realizar el seguimiento, ejecución y evaluación de la ejecución del Convenio.

CONFORMACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO

Este Comité estará conformado de la siguiente manera

a Por parte del ASOCIADO: El Director del Convenio o a quien éste designe y el coordinador del Convenio

b Por parte de la SED El Director de Cobertura y dos (2) profesionales de la SED cuyas actividades esten relacionados con el tema o los designados por el Director de Cobertura para la ejecución del Convenio.

c

Para la SED, en caso de que el miembro titular no pueda concurrir a las reuniones respectivas, lo hará en su lugar el delegado, quien, en este caso, tendrá los mismos derechos y atribuciones del titular. De acuerdo con lo anterior, el delegado deberá contar con el poder suficiente de decisión y disposición, otorgado mediante la designación correspondiente del miembro titular, la cual se deberá presentar por escrito

Si el Comité lo considera pertinente, podrán asistir como invitados personas expertas en temas relacionados con el objeto del Convenio de Asociación.

FUNCIONES DEL COMITÉ TÉCNICO:

1. Adoptar las medidas de coordinación que se consideren pertinentes para el cumplimiento del objeto del Convenio, definiendo las políticas y las acciones que deban adoptarse para el eficiente desarrollo del objeto del Convenio, sin que implique modificación a su objeto
2. Concurrir con asesoría y asistencia técnica permanente para el desarrollo de las actividades, procesos y productos propios de su competencia y experticia
3. Adoptar las medidas que se consideren necesarias para la buena marcha del Convenio.
4. Verificar, permanentemente, el desarrollo de las acciones con miras al logro del objeto del Convenio.
5. Revisar y aprobar las hojas de vida del equipo técnico, así como el plan general de trabajo y el cronograma establecido para la ejecución y seguimiento del desarrollo del presente Convenio
6. Conceptuar sobre los informes de avance, de ejecución presupuestal y los demás que sean presentados a su consideración con relación a la ejecución del presente Convenio para su posterior aprobación por parte del supervisor del Convenio
7. Realizar el seguimiento a la ejecución presupuestal y hacer los ajustes pertinentes a que haya lugar durante la ejecución del presente Convenio, sin que implique modificación al valor del presente Convenio
8. Definir los parámetros operativos y de apoyo para el desarrollo del Convenio
9. Aprobar las actividades de apoyo que se requieran para el desarrollo del objeto del Convenio
10. Tomar decisiones y conceptuar sobre aspectos técnicos del Convenio, sin que altere el objeto y el alcance previsto
11. Revisar y hacer seguimiento a los aportes efectuados por el asociado
12. Servir como instancia de discusión y aclaración de las situaciones propias de la ejecución del Convenio y como instancia de solución frente a dificultades que se puedan presentar en desarrollo de la ejecución del mismo
13. Atender las observaciones o requerimientos que formulen los asociados
14. La Secretaría Técnica del Comité estará a cargo de quien designe el Comité

REUNIONES Y DECISIONES:

El Comité Técnico Coordinador se reunirá mensualmente, o cuando por necesidades específicas sea convocado por la Secretaría Distrital de Educación – SED, de cada reunión se deberá elaborar un acta suscrita por quienes participen en esta, en la que se harán constar las decisiones aprobadas Este comité, únicamente, se podrá reunir cuando estén presentes la mayoría de los miembros del Comité y sus decisiones se tomarán por Mayoría simple Nota la primera reunión del Comité Técnico se realizará dentro de los cinco días siguientes al perfeccionamiento y legalización del convenio

4. Fases de ejecución

Para la implementación de la estrategia, se deben llevar a cabo al 100% las fases descritas a continuación, las cuales se pueden ampliar con el fin de cualificar procesos de operación, de institucionalización, de calidad pedagógica, de esquemas de atención a la ciudadanía, de movilización social en torno a la Ruta de Acceso y Permanencia Educativa, entre otros, necesarios para el beneficio de la población objeto del presente proceso

4.1. Preparación y Alistamiento a Actividades:

Esta fase corresponde al periodo de conformación de los equipos de trabajo, es decir la definición de términos de referencia, convocatoria, preselección de hojas de vida, entrevistas y capacitación en los siguientes temas: diligenciamiento de instrumentos, comprensión del derecho a la educación en temas de acceso y permanencia, atención con enfoque diferencial (género, discapacidad, ciclo vital, etnia y víctimas de conflicto armado), acompañamiento en exigibilidad de derechos, atención al ciudadano según los lineamientos de atención de la SED.

En esta fase también se contempla la definición del Plan de Acción y la construcción de las herramientas e instrumentos por cada uno de los componentes necesarios para la ejecución de las actividades previstas por el convenio De acuerdo con la conformación de los equipos de trabajo, la entidad contratante asignará los profesionales según lo determinado en el presente Anexo Técnico

El equipo mínimo requerido para el proceso es:

Recurso Humano	Cantidad
Coordinador Técnico (tiempo parcial)	1
Coordinador Operativo	1
Profesional de Apoyo a la Coordinación	1
Profesional de Gestión de Comunicación	1
Profesional en Cartografía	1
Asistente de proyecto	1
Auxiliar contable	1
Profesional de Supervisor de Gestión Local	5
Profesional Análisis de Bases de Datos	2
Pedagogos	5
Profesionales de Campo	45
Profesional de Fortalecimiento Alianzas Institucionales	5
Profesional de Acompañamiento Acceso y Permanencia	5

El convenio requiere un equipo organizado de la siguiente manera

- Un coordinador(a) técnico (1) y un coordinador(a) operativo (1), quienes ofrecerán la línea técnica y operativa, y se encargarán de realizar el seguimiento y garantizar la ejecución de las diferentes acciones del convenio y la articulación y el diálogo con la SED y las instituciones aliadas en el proceso
- Un profesional de Apoyo a la Coordinación (1) que será quien consolidará la información técnica y operativa, realizará el seguimiento a las acciones de los componentes de información, monitoreo y evaluación al igual que el de gestión de conocimiento para su análisis

- Un profesional de gestión de comunicaciones y movilización social (1), quien se encargará de desarrollar las acciones previstas por la estrategia de comunicaciones desarrollada en los diferentes componentes del convenio
- Un profesional en Cartografía (1) quien se encarga del componente de cartografía y espacialización de las estrategias, de la producción de georeferenciación y diseño de rutas para las estrategias de identificación, la construcción de la cartografía temática y en línea para la socialización de resultados de los componentes, y la cartografía interactiva para procesos de capacitación y de información
- Un asistente de proyecto (1) quien se encarga del seguimiento a la ejecución del presupuesto, y el desarrollo de los procesos administrativos que requiere el convenio
- Un auxiliar contable (1) que se encarga de formalizar la ejecución presupuestal en el sistema contable.
- Cinco (5) profesionales de Supervisión de Gestión Local, quienes se encargarán de articular y hacer el seguimiento a las acciones en territorio entre las Direcciones Locales de Educación, organizaciones comunitarias y de base, en relación con los profesionales de campo
- Dos (2) Profesionales Análisis de Bases de Datos quienes se encargarán de la crítica, consolidación, depuración y análisis de la información capturada por los componentes del convenio
- Cuarenta y cinco (45) profesionales de campo quienes se encargarán de desarrollar las acciones de identificación de población desescolarizada, gestión y seguimiento al acceso y la permanencia, y fortalecimiento a las etapas del proceso de matrícula
- Cinco (5) Profesionales de fortalecimiento alianzas institucionales encargados de la articulación con otras instituciones a nivel local y Distrital, con miras a la atención con enfoque diferencial, al igual que de realizar el proceso de identificación, seguimiento a la matrícula y a la permanencia a población vulnerable priorizada por la SED
- Cinco (5) Profesionales de acompañamiento al acceso y permanencia encargados del acompañamiento a las IED, DLE y familias en el proceso de formalización de la matrícula, el seguimiento a la permanencia y los procesos de sensibilización a secretarias académicas, y el apoyo al fortalecimiento de las etapas del proceso de matrícula
- Cinco (5) pedagogos, encargados de implementar los espacios de aprendizaje para la población en extra edad en las modalidades de aprendizaje y acompañamiento

Nota 1: El coordinador técnico del Convenio podrá hacer parte del equipo de la ESAL y mínimo debe tener una dedicación del 50% del tiempo para dar línea técnica a la ejecución del Convenio El restante del talento humano señalado anteriormente deberá tener una disponibilidad del 100% para la ejecución de las actividades propias del Convenio de Asociación

Nota 2: Se entiende como parte del equipo base del Convenio de Asociación los siguientes perfiles coordinador técnico, coordinador operativo, profesionales de apoyo a la coordinación, profesional de comunicaciones y movilización social, profesional de cartografía, asistente de proyecto y auxiliar contable Se entiende como equipo de apoyo del convenio los siguientes perfiles profesionales de supervisión de la gestión local, profesionales de análisis de bases de datos, profesionales de campo, profesionales de fortalecimiento de alianzas institucionales, profesionales de acompañamiento al acceso y la permanencia, pedagogos

Perfiles y funciones

El asociado deberá contratar el equipo técnico definido en el presente documento, el cual deberá estar constituido de acuerdo con los siguientes perfiles y cumplir con mínimo las funciones relacionadas:

TALENTO HUMANO	FORMACIÓN	EXPERIENCIA REQUERIDA	FUNCIONES	TIEMPO DE DEDICACIÓN AL PROYECTO
Coordinador Técnico	Licenciados en Educación y/o profesional en Ciencias Sociales y Humanas con posgrado en áreas afines a Ciencias de la Educación y/o en Economía, administración, contaduría y afines	Mínimo seis (6) años en coordinación de proyectos para la atención de población vulnerable y diversa De los cuales, mínimo 2 (dos) años deben ser en proyectos de educación específicamente en procesos de Búsqueda Activa de población desescolarizada y/o estrategias de acceso y permanencia educativa	Realizar la gestión completa e integral del proyecto Gestionar y liderar reuniones con direcciones locales de educación y rectores de los establecimientos educativos oficiales para socializar el alcance del convenio y las acciones a implementar Definir las herramientas de planificación de actividades y objetivos del proyecto Coordinar al equipo técnico base y de apoyo Coordinar las actividades para la correcta ejecución del proyecto Lideras la realización de los informes de seguimiento y productos del proyecto Realizar la gestión y articulación con aliados comunitarios, distritales, nacionales y de cooperación Liderar las acciones de capacitación y formación al equipo vinculado al proyecto Garantizar la correcta ejecución de los recursos del proyecto aportados por la SED	50%

			Garantizar la consecución de los objetivos del proyecto y de su correcta justificación técnica, así como del archivo de fuentes de verificación Participar en todas las reuniones convocadas por la SED Liderar la ejecución de las acciones y entrega de los productos de contrapartida ofertados	
Coordinador Operativo	Licenciados en Educación y/o profesional en Ciencias Sociales y Humanas con posgrado (opcional) en áreas afines a Ciencias de la Educación	Mínimo tres (3) años de experiencia en coordinación de proyectos sociales, de educación y/o comunitarios en el Distrito	Liderar la ejecución del plan operativo del convenio, gestionando su cumplimiento y la línea técnica del mismo Diseñar e implementar el proceso de formación de los equipos de trabajo, acorde con las diferentes fases del Convenio. Servir como enlace entre la SED y el Asociado para la articulación de acciones en el marco del convenio Liderar el proceso de selección de los equipos de trabajo en asocio con la SED, y coordinar el mismo durante la ejecución del Convenio Brindar línea técnica frente a la aplicación de los instrumentos y herramientas (encuestas, geo-referenciación, recorridos barriales, bases de datos, instrumentos de seguimiento) en los diferentes componentes del Convenio	100%

			Realizar las actividades socialización del Convenio en los territorios y liderar las acciones de articulación necesarias para la correcta ejecución del Convenio Coordinar y diseñar conjuntamente con la Secretaría de Educación Distrital la convocatoria, preparación e implementación logística y técnica de las actividades territoriales que se establezcan Participar en los comités técnicos del convenio. Elaborar conjuntamente con la Coordinación Técnica del convenio, los informes técnicos y operativos del convenio	
Profesional de Apoyo a la Coordinación	Profesionales en áreas relacionadas con las ciencias sociales, humanas o educación y/o profesionales de otras áreas, con conocimientos del sistema educativo oficial	Mínimo dos (2) años de experiencia en coordinación o supervisión de proyectos de trabajo comunitario o educativo con poblaciones vulnerables	Apoyar la ejecución de las acciones establecidas en el plan de trabajo del Convenio de Asociación delegadas por la Coordinación Técnica y Operativa Brindar apoyo para el diseño e implementación del proceso de formación de los equipos de trabajo Orientar, revisar y ajustar los instrumentos y herramientas diseñados por el equipo de información Coordinar con la profesional referente de la Secretaria de Educación Distrital la implementación de acciones territoriales y diferenciales.	100%

			Participar en las actividades de socialización del convenio en los territorios Brindar asesoría técnica a los equipos de trabajo sobre las diferentes acciones a desarrollar en el marco del Convenio Articular entre el equipo de supervisores de la gestión local y el equipo de información, la entrega, crítica, monitoreo y seguimiento de la información producida por el convenio Brindar acompañamiento y realizar el seguimiento a los profesionales de análisis de información y pedagogos. Brindar apoyo en las estrategias y acciones de acompañamiento a Instituciones educativas en estrategias de permanencia Apoyar la elaboración de los informes técnicos y operativos conjuntamente con la Coordinación del convenio	
Profesional de Gestión de Comunicación	Profesional de las áreas de la Comunicación Social, Publicidad, Medios de Comunicación, Diseño Gráfico y áreas afines	Mínimo (2) años en la conceptualización, diseño, producción y realización de materiales de comunicación con énfasis en procesos educativos y sociales, enfoque	Diseñar un plan de estrategias comunicativas a nivel del Distrito y sus Localidades para las acciones desarrolladas en cada uno de los componentes del convenio Elaborar conceptualmente la estrategia de comunicación para los diferentes medios de difusión que defina el convenio	100%

[redacted]		diferencial	Gestionar y articular el acercamiento a los medios alternativos de comunicación comunitarios locales, para la difusión de las diferentes acciones que desarrolle el convenio Posicionar a través de acciones de movilización social, los mensajes de las campañas de comunicación de los diferentes componentes del convenio. Producir libretos para las diferentes campañas que haya que emprender durante el proceso de implementación del convenio Diseñar las piezas comunicativas del convenio según los lineamientos del manual de comunicación de la SED Diseñar los contenidos de las acciones comunicativas, tanto a nivel conceptual como gráfico Realizar el registro fotográfico y documental de las acciones en terreno y comunitarias que se realicen en el marco del Convenio Coordinar la producción y distribución de las piezas comunicativas en las localidades Definir conjuntamente con la coordinación del convenio y el	

			asistente administrativo los términos de referencia para la compra de productos relacionados con la estrategia de comunicaciones	
Profesional en Cartografía	Profesional en geografía y áreas afines con conocimiento en Sistemas de Información Geográfica - SIG	Profesional con mínimo dos (2) años de experiencia en el análisis y producción de cartografías sociales	Apoyar el proceso de focalización de territorios a abordar en el marco del Convenio de Asociación, principalmente en la fase de búsqueda activa territorial "casa a casa" Apoyar el reconocimiento de territorios y de levantamiento de información para las cartografías sociales previo y posteriormente al abordaje de los territorios en el marco del Convenio de Asociación Realizar el levantamiento cartográfico a través de Sistemas de Información Geográfico de los recorridos y acciones territoriales, con sus respectivos resultados. Apoyar las acciones territoriales del Convenio. Apoyar la producción de informes y caracterización del Convenio de Asociación desde el enfoque de análisis territorial	
Asistente de proyecto	Profesional en áreas de Economía, Administración, Contaduría Y Afines	Mínimo (1) año en apoyo administrativo en proyectos educativos y sociales	Brindar asistencia técnica, administrativa y financiera en el seguimiento de la ejecución presupuestal del proyecto acorde al presupuesto del Convenio de Asociación Elaborar los informes financieros del convenio	100%

			Brindar apoyo en la realización de compras, cotizaciones, reservas y demás procesos administrativos requeridos por el convenio Brindar apoyo en los procesos administrativos relacionados con la vinculación y pagos al talento humano y proveedores Facilitar las relaciones entre los profesionales supervisores de gestión local, los profesionales de campo, pedagogos, profesional de apoyo, la coordinación del convenio y el área administrativa Participar en los Comités Técnicos de seguimiento del proyecto	
Auxiliar contable	Técnico Profesional en áreas de Economía, Administración, Contaduría Y Afines	Mínimo (1) año en apoyo administrativo	Brindar soporte financiero a la gestión del proyecto Apoyar la elaboración de los informes financieros y contables Apoyar todo lo relacionado con la ejecución presupuestal el proyecto Apoyar las gestiones administrativas, financieras y de logística requeridas para la óptima implementación del convenio	100%
Profesional de Supervisión de Gestión Local	Profesionales en áreas relacionadas con las	Profesional con experiencia de mínimo 2 años en procesos de	Diseñar e implementar un plan para la supervisión local, que contemple asesoría técnica y logística, de acciones de	

	ciencias sociales, humanas o educación	asistencia técnica y asesoría a equipos de trabajo, en temas relacionados al trabajo comunitario con poblaciones vulnerables, salud y/o educación a nivel Distrital	acceso y permanencia escolar de niños, niñas, jóvenes y adultos por fuera del sistema educativo Liderar en las diferentes localidades del Distrito las acciones a implementar en el marco del Convenio, de acuerdo al plan de trabajo Supervisar y asesorar al equipo de profesionales de campo que implementan las acciones, principalmente en la fase búsqueda territorial "casa a casa" y jornadas locales de atención Asesorar y supervisar la aplicación de los Instrumentos y Herramientas de trabajo (encuestas, georeferenciación, recorridos barriales, bases de datos, instrumentos de seguimiento) de los profesionales de campo De igual forma, apoyar la consolidación de la información recogida en campo Realizar el seguimiento, supervisión y asesoría a los equipos de trabajo, de los protocolos de atención al ciudadano en las direcciones locales de educación (DLES), búsqueda territorial y diferentes esquemas de atención que se implementen Realizar conjuntamente con el equipo de profesionales de campo, el seguimiento a la formalización de la matrícula	

			escolar de los beneficiarios del proyecto	
Profesional Análisis de Bases de Datos	Profesional en economía, ingeniería industrial , estadística y/o áreas afines	Profesional con mínimo un (1) año de experiencia en análisis de información y manejo de bases de datos en proyectos sociales.	Realizar la organización y sistematización (digital y física), de la información derivada de las acciones que realiza el convenio, según las orientaciones de la coordinación Realizar la crítica de la información y sistematizar los resultados poblacionales durante el desarrollo de los diferentes componentes del convenio, en forma digital y física. Sistematizar y apoyar de ser necesario, la aplicación de los Instrumentos y Herramientas de trabajo (encuestas, georeferenciación, recorridos barriales, bases de datos, instrumentos de seguimiento). Entregar según las orientaciones de la coordinación del convenio, la información de los beneficiarios, tabulada, organizada y archivada en formato físico y digital (bases de datos) Apoyar el análisis de la información generada en el marco del Convenio para los diferentes informes y reportes de los diferentes componentes del Convenio Incluida la caracterización sociodemográfica de la población identificada.	

Pedagogos	Licenciados en educación básica, ciencias sociales y/o humanidades	Profesionales con mínimo un (1) año de experiencia en procesos educativos formales o no formales o trabajo comunitario con poblaciones vulnerables en temas educativos o artísticos	Apoyar la implementación de los espacios de aprendizaje como etapa de aprestamiento en el desarrollo y/o refuerzo de habilidades en lectoescritura y lógico-matemática, y de hábitos de estudio, que favorezca el proceso de escolarización de la población identificada Crear las guías y materiales de trabajo para la población beneficiaria en el marco del componente de espacios de aprendizaje Apoyar las acciones de movilización social y trabajo con comunidades a fin de fortalecer los diferentes componentes del Convenio Acompañar las acciones territoriales que se requieran en el marco de las acciones del convenio. Apoyar la sistematización de las acciones realizadas en el componente de espacios de aprendizaje y los respectivos informes que se generen para el mismo	
Profesionales de Campo	Profesionales en áreas relacionadas con las ciencias sociales, humanas o educación y/o áreas afines	Mínimo seis (6) meses de experiencia en proyectos sociales, de educación y/o comunitarios, en la aplicación de instrumentos como encuestas, entrevistas, evaluaciones en	Realizar acciones de acceso y permanencia al sistema educativo, orientadas a difundir el derecho a la educación, a población definida por la SED y el asociado en los diferentes esquemas de atención en el marco del Convenio de Asociación Apoyar la identificación y	100%

		procesos sociales y/o educativos, experiencia en orientación a familias para el acceso a servicios sociales.	caracterización de la población desescolarizada, a través de la estrategia de Búsqueda Activa territorial en los recorridos barriales y jornadas locales de atención Realizar el acompañamiento y seguimiento al acceso y permanencia de la población beneficiaria Realizar la atención a familias en los espacios definidos por el convenio Aplicar a la población beneficiaria, los Instrumentos y Herramientas de trabajo (encuestas, georeferenciación, recorridos barriales, bases de datos, instrumentos de seguimiento) y seguir los protocolos de atención a comunidad, al igual que de tratamiento de la información	
Profesional de Fortalecimiento Alianzas Institucionales	Licenciados en psicología y pedagogía y/o profesionales en psicología y/o ciencias sociales y afines	Mínimo seis (6) meses de experiencia en proyectos sociales, de educación y/o comunitarios, experiencia en orientación a familias para el acceso a servicios sociales Principalmente trabajo con poblaciones vulnerables	Gestionar y promover las alianzas intersectoriales a nivel local y distrital, de acuerdo a los diferentes componentes y acciones del Convenio de Asociación Fortalecer el esquema de atención diferencial del Convenio de Asociación, principalmente a población víctima del conflicto armado, grupos étnicos, población de especial protección constitucional, entre otros Realizar acciones de acceso y permanencia al sistema educativo, orientadas a	100%

			difundir el derecho a la educación, a población definida por la SED y el asociado en los diferentes esquemas de atención en el marco del Convenio de Asociación Apoyar la identificación y caracterización de la población desescolarizada, a través de la estrategia de Búsqueda Activa territorial en los recorridos barriales y jornadas locales de atención Realizar el acompañamiento y seguimiento al acceso y permanencia de la población beneficiaria. Realizar la atención a familias en los espacios definidos por el convenio. Aplicar a la población beneficiaria, los Instrumentos y Herramientas de trabajo (encuestas, georeferenciación, recorridos barriales, bases de datos, instrumentos de seguimiento) y seguir los protocolos de atención a comunidad, al igual que de tratamiento de la información	
Profesional de Acompañamiento Acceso y Permanencia	Licenciados en psicología y pedagogía y/o profesionales en psicología y/o ciencias sociales y afines	Mínimo seis (6) meses de experiencia en proyectos de educación, experiencia en orientación a familias el acceso o permanencia en el sistema	Gestionar y promover las alianzas en las IED para la formalización de la matrícula de acuerdo con la propuesta y las demás necesarias Desarrollar e implementar la estrategia de acompañamiento al acceso y permanencia, al igual que	100%

		educativo. Trabajo con establecimientos educativos en programas o proyectos de fortalecimiento institucional	socialización de la Ruta de Acceso y Permanencia Educativa en los establecimientos educativos oficiales focalizados. Realizar acciones de acceso y permanencia al sistema educativo, orientadas a difundir el derecho a la educación, a población definida por la SED y el asociado en los diferentes esquemas de atención en el marco del Convenio de Asociación Apoyar la identificación y caracterización de la población desescolarizada, a través de la estrategia de Búsqueda Activa territorial en los recorridos barriales y jornadas locales de atención Realizar el acompañamiento y seguimiento al acceso y permanencia de la población beneficiaria Realizar la atención a familias en los espacios definidos por el convenio Aplicar a la población beneficiaria, los Instrumentos y Herramientas de trabajo (encuestas, georeferenciación, recorridos barriales, bases de datos, instrumentos de seguimiento) y seguir los protocolos de atención a comunidad, al igual que de tratamiento de la información	

Los documentos solicitados para acreditar el perfil y la experiencia, deberán ser presentados al supervisor del convenio dispuesto por la SED, así

- Equipo base dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del acta de inicio del convenio para aprobación por parte de la SED
- Equipo de apoyo dentro de los quince (15) días siguientes a la suscripción del acta de inicio del convenio para aprobación por parte de la SED

4.2. Fase de búsqueda activa de población desescolarizada:

Este componente se centra propiamente la búsqueda, identificación y caracterización de población desescolarizada en la ciudad, en este sentido, la fase comprende 2 esquemas principales de trabajo con la comunidad, a saber: i. recorridos barriales "casa a casa", ii Jornadas locales de atención a la comunidad Para la implementación de esta fase se deben seguir como mínimo las siguientes acciones

4 2 1 Organización de los equipos de trabajo De acuerdo al talento humano contratado, el equipo territorial se organizará de la siguiente manera

- Profesional de Cartografía. Diseña y socializa los mapas de abordaje territorial con los Supervisores de Gestión Local, con los cuales definen el esquema de recorridos por cada localidad, UPZ y barrio focalizado Se deben abordar en barrido "casa a casa", principalmente en esquema de cadena Durante la actividad se realiza la socialización de la estrategia con transeúntes, locales comerciales y lugares de transito de los habitantes del sector
- Cada supervisor de gestión local tiene a su cargo 10 profesionales de campo, lo que compone un equipo de búsqueda territorial de campo Cada bina de búsqueda territorial de campo se encarga del abordaje de un terreno focalizado. Es decir, en una misma jornada se pueden abordar dos puntos de la ciudad en paralelo, de tal forma que las dos binas de equipos se encuentren en terreno
- Los supervisores de gestión local se encargan en terreno en cada jornada de la distribución de material (tablillas, esferos y formatos de caracterización), al igual que la recolección de los formatos gestionados y de la contabilidad del número de casos abordados para el reporte diario a la coordinación del proyecto
- La unidad móvil de atención se ubica en un punto central en la zona de influencia de la búsqueda territorial, los profesionales asignados a la unidad se encargan de 2 tareas principales primera, gestión de la asignación de cupo de la población identificada en los recorridos barriales, segunda, brindar información y atención a la población que se acerque a la unidad móvil en los temas relacionados con el Convenio, y con la gestión de la cobertura educativa
- Se debe esquematizar el proceso de búsqueda territorial "casa a casa" y la gestión de cupo de la población, de tal manera que pase el menor tiempo posible entre la identificación y la asignación de cupo y formalización de la matrícula (Se explica en detalle "Seguimiento a la formalización de la matrícula)

4 2 2 Focalización de territorios La definición de territorios, incluye la georreferenciación y diseño de rutas de abordaje territorial, al igual que la identificación de estrategias para identificación de población desescolarizada, se tendrán en cuenta como mínimo los siguientes pasos

- Revisión y análisis de bases de datos de registros administrativos de nivel local, distrital y nacional relacionadas con población no vinculada al sistema educativo distrital, que permita establecer las zonas de la ciudad con mayor población objetivo del Convenio de Asociación Listados de desertores distrital y nacional, bases de datos Departamento de la Prosperidad Social – DPS programa Más Familias en Acción, población identificada por ICBF Regional y Nacional, registros administrativos entidades distritales, entre otros
- Revisión y análisis de la oferta educativa distrital por niveles educativos, localidad y UPZ.
- Propuesta preliminar de priorización de territorios a abordar a nivel de localidad, UPZ y barrio.
- Socialización de focalización preliminar con la Dirección de Cobertura y las Direcciones Locales de Educación priorizadas, con lo cual se realizan ajustes de acuerdo al conocimiento territorial, y se pone en firme la priorización de territorios
- Cartografía Se debe realizar un ejercicio cartográfico inicial con la propuesta de focalización preliminar que permita identificar con claridad las UPZ y barrios a abordar, al igual que el sentido de los recorridos Dicha cartografía debe incluir información de los servicios sociales presentes en el sector (educación, salud, integración social, ICBF, entre otros), al igual que policía y puntos de encuentro. Una vez aprobada la focalización de territorios a abordar se debe ajustar el ejercicio cartográfico preliminar, de tal forma que esta herramienta se convierta en hoja de ruta para el abordaje en terreno Dicha cartografía debe estar disponible para consulta de las partes de manera ágil (en línea).
  Se debe de igual forma realizar una cartografía de salida del proceso de abordaje territorial, que adicional a la información inicialmente cargada evidencie los resultados del abordaje en terreno Toda la cartografía debe contar con elementos de identificación del Convenio de Asociación, convenciones y ser de calidad

Muestra ejercicio de cartografía para Focalización de Rutas de Búsqueda Activa Localidad de Engativá

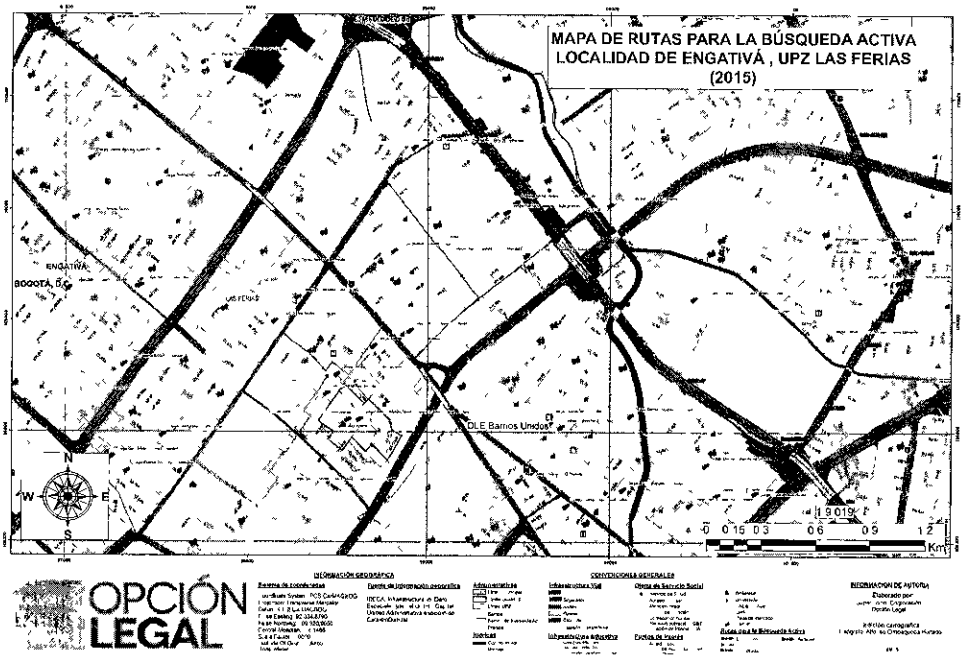

- Avanzadas los Supervisores de Gestión Local con apoyo del profesional de cartografía deben realizar las avanzadas correspondientes en los territorios, de tal manera que se tenga conocimiento previo de las condiciones particulares de los barrios focalizados, principalmente en términos de puntos de encuentro y seguridad para el ejercicio en campo Adicionalmente, las avanzadas deben permitir identificar posibilidades de articulación a nivel local con organizaciones de base y comunitarias, que permitan difundir las fechas en las cuales se estará abordando el territorio, mejorando los resultados del ejercicio frente a la identificación de la población objetivo.
- Movilización social y comunicación en el territorio. de acuerdo a la focalización y las acciones programadas se deben implementar acciones de comunicación a nivel local que permitan informar a la comunidad respecto a las acciones implementadas en campo, en este sentido, se deben gestionar acciones de comunicación comunitaria, al igual que uso de elementos como afiches, volanteos, perifoneo, entre otros, principalmente enfocados a las jornadas locales de atención

4 2 3 Recolección de la información en campo el Asociado revisará, y en caso de considerarlo pertinente, propondrá a la SED, los ajustes necesarios al instrumento de caracterización de población desescolarizada, el cual es aportado por la SED El instrumento de caracterización debe ser multicopiado en papel carbón o carboncillo de 3 hojas y contener número de consecutivo, de tal forma que permita realizar seguimiento al número de instrumentos aplicados y profesional de campo responsable del mismo Se debe aplicar un instrumento de caracterización por cada hogar encuestado El profesional de campo es responsable del diligenciamiento del instrumento de caracterización con la información aportada por el informante idóneo del hogar Debe a través de un lenguaje claro y cercano a la población, lograr que la información aportada sea lo más exacta y completa posible

4 2 4 Tratamiento de la información: El asociado deberá realizar mínimo las siguientes acciones relacionadas con la consolidación y verificación de la información obtenida en campo

- ✓ El supervisor de gestión local recibirá de cada profesional de campo los instrumentos de caracterización diligenciados en la jornada, el mismo día de su aplicación En esta recepción se verificará que los mismos hayan sido diligenciados de forma completa.
- ✓ Cada instrumento de caracterización cuenta con 3 hojas del impreso en carboncillo, las cuales se asignan así
  - Hoja 1 original Consolidada por el supervisor de gestión local y remitida a los profesionales de análisis de bases de datos para proceso de crítica de información
  - Hoja 2 carboncillo. Consolidada por el supervisor de gestión local y entregada al profesional de apoyo a la coordinación, quien se encarga de distribuir las mismas con el equipo de profesionales de acompañamiento al acceso y permanencia (principalmente), para gestión y asignación de cupo
  - Hoja 3 carboncillo El profesional de campo con la información diligenciada, carga la información a través de la plataforma (http //www accesoypermanencia com/), en casos en que presente vacíos de información se comunicará con la población caractenzada para completar la misma
- ✓ Plataforma (http //www accesoypermanencia com/), es una herramienta desarrollada en el marco de la estrategia, la cual permite cargar la información recolectada a través de los instrumentos de caractenzación, hacer seguimiento al acceso y permanencia de la población identificada, permite ingresar la información relacionada con las gestiones adelantadas caso por caso, permite generar

varios tipos de reporte, entre otros Al asociado se entregarán usuarios de administración de tal forma que pueda dar uso a dicha herramienta, mantenimiento de la misma y operación en línea (activación del dominio web) durante el tiempo de ejecución del proyecto

- ✓ Todas las acciones de cargue de información, crítica y depuración de datos, seguimiento a la gestión, deben realizarse a través de la plataforma creada para tal fin, en caso de indisponibilidad de la misma, el Asociado y la SED establecerán las acciones a implementar

4 2 5 La caracterización de la población identificada A partir de la información recogida en campo, las variables del instrumento de caracterización, resultados de las gestiones de acceso y permanencia educativa, jornadas locales de atención, alianzas y articulaciones realizadas, el Asociado deberá producir un documento general de caracterización de la población identificada y escolarizada, en el que se incluyan categorías sociodemográficas de la población Adicionalmente, se deben generar reportes y análisis de caracterización específicos de acuerdo a· localidades, tipos de población acompañada, espacios de articulación, entre otros, de acuerdo a las necesidades de información identificadas por la SED

4 2.6 Sobre los Espacios de Aprendizaje Los espacios de aprendizaje son uno de los componentes de la estrategia de búsqueda activa, el cual se implementa en las localidades con mayor número de beneficiarios identificados en condición de extra edad, consiste en un proceso lúdico de preparación académica y socialización de los niños, niñas y adolescentes Se trata de establecer un espacio educativo no formal entre el proceso de asignación del cupo, y la formalización de la matrícula, como proceso de transición hacia el ingreso al proceso educativo

Este proceso se realiza en dos modalidades, la primera de aprendizaje con los NNA que se encuentran en proceso de asignación y formalización de matrícula, el cual se desarrolla paralelamente al proceso de búsqueda activa durante los dos primeros meses, la segunda modalidad de acompañamiento, se realiza con los NNA que se encuentran matriculados en las IED, pero en riesgo de una nueva deserción Esta estrategia tiene una duración de 5 meses y se implementa principalmente en la etapa de búsqueda territorial y seguimiento El Asociado a través de los pedagogos del Convenio debe realizar el desarrollo de la línea técnica para la operación de dichos espacios, esto incluye el desarrollo y uso de las guías con los niños, niñas y jóvenes, de acuerdo a las necesidades que se identifiquen en el refuerzo de lectoescritura, lógico matemática, hábitos de estudio y convivencia Se debe gestionar la disponibilidad de espacios no convencionales para la operación de los mismos en por lo menos 10 localidades con 200 participantes principalmente niños, niñas y jóvenes en extra edad

4.2 7 Sobre las Unidades Móviles de Atención, son una herramienta de atención a la comunidad a través de la cual se acerca la oferta educativa distrital a las poblaciones más vulnerables de la ciudad, las unidades móviles son constantes durante el plazo de ejecución del Convenio de Asociación y desempeñan acciones funciones importantes para cada fase del proceso así, primero, durante la fase de búsqueda activa territorial acompaña los recorridos barriales, lo cual permite mejorar los tiempos de respuesta en el proceso de gestión de cupo de la población identificada, y de igual forma, brindar información y atención a la población que lo requiere

Segundo, en el marco de las alianzas territoriales y las jornadas locales de atención, las unidades móviles de acuerdo a la programación de las jornadas y el tipo de actividad a desarrollar debe estar disponible para el desarrollo de la actividad, en este sentido, esta herramienta permite fortalecer la

calidad de atención a la comunidad en las ferias de servicios y jornadas diferenciales. Tercero, en el marco del fortalecimiento al proceso de gestión de la cobertura, las unidades móviles sirven como punto de movilización social y comunicación respecto a las etapas del proceso de matrícula, en ese sentido, esta herramienta permite acercar información y atención a las familias respecto a las diferentes etapas en ejecución del proceso, es decir, inscripción de población nueva, traslados, asignación de cupo, entre otros

El Asociado en coordinación con la SED construirá el cronograma de puntos de ubicación de la Unidad Movil, el cual debe dar cuenta de la fecha, horario de atención, dirección, al igual que la gestión de radicación de los permisos necesarios para instalación de la misma. La operación de las Unidades Móviles se dará durante toda la ejecución del Convenio así 5 meses una (1) sola unidad, dos (2) meses con dos (2) unidades móviles.

Características técnicas de las Unidades Móviles:

La Oficina Móvil deberá contener las siguientes características

Camión tipo Cristal

Camión de 3,3 tn adecuado para transporte de personal y material
Unidad móvil de atención con capacidad para atender 4 personas simultáneamente (4 presenciales en puesto de trabajo tipo barra con silla para profesional de atención y usuario externo)

Mínimo las siguientes dimensiones cerradas

- Alto 3 metros
- Ancho 2 4 metros
- Largo· 6 35 metros

Mínimo las siguientes dimensiones abiertas.

- Alto 3 metros
- Ancho. 4 7 metros
- Largo 6 35 metros

Hardware:

A continuación, se describen los equipos requeridos, condiciones que pueden ser mejoradas sin afectar los recursos disponibles para la operación de la Unidad Móvil

Cantidad	Componente	Descripción
4	Computador portátil	Portátil Intel Core i5, DD 128 GB SSD, 8GB RAM
1	Impresora multifuncional	
1	Servidor	Servidor DD 1 TB, 8 GB RAM.
1	Router	Router WIFI dual SIM 4G y 3G con firewall integrado
1	TV de 32"	Pantalla LED de 32"
1	Impresora térmica	Impresora térmica de tiquetes 80 mm, 203 dpi

Energía eléctrica

Cantidad	Componente	Descripción
1	Planta Eléctrica	Diesel; 6,5 Kva de bajo ruido
1	Set de batería	5 0 Kva

Conectividad y comunicaciones:

Cantidad	Plan	Descripción
1	Conectividad principal· Datos móviles sobre red celular.	Datos 3G/4G de dos operadores diferentes
1	Conectividad secundaria Datos satelitales	Plan de datos satelital
1	Telefonía	Telefonía móvil de un solo operador

Software base

Descripción	Fabricante	Usado en
Sistema Operativo	Windows 10	Equipos portátiles
Antivirus	Trend Micro 10 6	Equipos portátiles
Monitoreo	Teamviewer	Equipos portátiles, servidor
Digiturno	Solución propia	Digiturno

Soporte Técnico

La Oficina móvil deberá contar con soporte técnico de primer nivel en sitio con el fin de garantizar el funcionamiento de cada uno de los componentes de la oficina y realizar las actividades operativas propias de la unidad móvil

El soporte de segundo y tercer nivel será realizado de manera remota a través de las herramientas configuradas para tal fin

Características Operativas de la Oficina Móvil

Personal de Soporte Técnico y de atención al ciudadano

Cada oficina móvil deberá contar con una persona encargada en la operación de la misma, en dar el soporte de primer nivel

Personal de Seguimiento y Control del Proyecto

Cada oficina móvil deberá contar con una (1) persona para el seguimiento y control permanente del proyecto Esta persona será el canal definido para interactuar con las áreas y personas asignadas por Secretaria de Educación Distrital en los temas relativos al desarrollo de la operación

Visibilidad de las Oficinas Móviles de Cristal

La Secretaria de Educación Distrital entregará las artes gráficas para personalizar las oficinas móviles de conformidad con las líneas graficas del proceso de gestión de la cobertura 2018 – 2019 Por lo anterior, el contratista deberá realizar la impresión y garantizar su visibilidad en la oficina móvil de cristal de conformidad con las siguientes medidas

- El lado derecho e izquierdo de la oficina móvil de cristal deberá contener mínimo las siguientes medidas para realizar el branding de la misma· 1 70 metros de alto por 2 70 metros de ancho
- El lado trasero de la oficina móvil de cristal deberá contener mínimo las siguientes medidas para realizar el branding de la misma· 1.50 metros de alto por 1 70 metros de ancho
- Las medidas mencionadas anteriormente del espacio para el branding de la oficina móvil de cristal son las mínimas que se pueden presentar

4.3. Fase de Seguimiento al acceso y la permanencia educativa

Este proceso consiste en la asignación de cupos escolares y la formalización de la matrícula de la población desescolarizada identificada y cuenta con diferentes acciones, entre las cuales mínimamente se debe realizar lo siguiente

- La coordinación con Directores-as Locales de las acciones de gestión y seguimiento para la identificación de los territorios con oferta educativa y los territorios priorizados por las necesidades con enfoque diferencial de la población vulnerable (Caja de Vivienda Popular, Vivienda de Interés Prioritaria, Zonas de riesgo, organizaciones comunitarias y barriales, entre otras)
- La coordinación con los Profesionales de Sistemas de Información donde realiza la definición de acuerdos en los procesos de asignación de cupos en las diferentes IED, es decir la oferta educativa respecto a primera infancia, discapacidad, media articulada, educación por ciclos, fines de semana, jornada única, entre otras particularidades Por otra parte, con las IED se coordina a través de los rectores-as y las secretarias-os académicos la confirmación de la oferta educativa, organizaciones de jornadas particulares de atención a familias para la formalización de la matrícula
- Por otra parte, se realiza el seguimiento a la formalización de la matrícula a través de mínimo las siguientes acciones mediante llamadas telefónicas a las familias de los niños, niñas y adolescentes, también a los adultos y adultas para la confirmación de asignación de cupos escolares, identificar una necesidad específica de acompañamiento por parte del profesional de campo a la IED, entre otras
- Cuando se gestionan jornadas particulares de atención a familias para formalización de matrícula con los establecimientos educativos oficiales, se deben convocar a los acudientes e informarlos frente a las respectivas acciones de apoyo a la matrícula
- Todas las gestiones adelantadas frente al seguimiento a la formalización de matrícula deben ser sistematizadas y contar con el respectivo seguimiento, de tal forma que se pueda dar cuenta del número y tipo de acompañamiento realizados a cada localidad e IED, de igual forma los resultados obtenidos En el aplicativo (http //www accesoypermanencia com/) se debe registrar las gestiones adelantadas para el caso a caso

Con el fin de obtener el apoyo durante la formalización de la matrícula con las secretarias-os académicos, se realizan actividades de información y sensibilización en los siguientes temas deserción escolar, lectura de contexto de las localidades, reducción de obstáculos administrativos, rol del funcionario público como garante del derecho a la educación, entre otros.

Esta fase, supera el proceso de acceso únicamente entendido como la formalización de la matrícula, sino que incluye acciones de seguimiento a la permanencia educativa, en la cual el equipo del Convenio de Asociación destinado para este acompañamiento, debe realizar acciones de seguimiento a la población escolarizada a fin de evidenciar su permanencia en la escuela y adaptación al proceso educativo, de tal forma que se mitiga la posibilidad de reincidir en la deserción escolar. En este sentido, el Asociado debe proponer y adelantar dichas acciones de acompañamiento y seguimiento a casos, sus familias y los establecimientos educativos oficiales que se focalicen.

4.4. Fase de acompañamiento y fortalecimiento a las etapas del proceso de matrícula

El componente de fortalecimiento a las etapas del proceso de matrícula, desarrolla acciones que fortalecen el acceso al sistema educativo a través de la atención a ciudadanos y ciudadanas, al igual que en los diferentes canales de atención con los que cuenta la Secretaría de Educación Distrital, de acuerdo a las etapas de la gestión de la cobertura educativa

El acompañamiento en estas acciones se coordinará de acuerdo a lo establecido en la Resolución de Gestión de la Cobertura Educativa, la cual expide la Secretaría de Educación Distrital anualmente Actualmente se encuentra vigente la Resolución 1525 de 2017, la cual se convierte en un referente inicial de las etapas, procesos, procedimientos y cronograma de las acciones que comprende dicho acompañamiento, principalmente en lo relacionado con primera infancia, inscripción de población nueva y esquemas de atención

Algunos de los canales que apoya el convenio son los siguientes

- Puntos de atención (Cades, Supercades, Direcciones de Educación Local, Unidades Móviles)
- Esquemas diferenciales de atención (transiciones efectivas y armónicas en primera infancia, jornadas de inscripciones matrículas 2018 - 2019)
- Jornadas de servicios locales
- Jornadas de Matrícula y Matriculatones

Nota: Estas acciones se realizan con las orientaciones y la línea técnica de la Dirección de Cobertura, quien podrá variar e incluir nuevas acciones en el marco de la gestión de la cobertura educativa.

Se establecerá el esquema de acompañamiento a la formalización de la matrícula, la cual debe incluir articulación con las Direcciones Locales de Educación (Directores Locales y Profesionales de Sistemas de Información), IED (Rectores y Secretarios Académicos) y los acudientes para adelantar las acciones que permitan disminuir barreras administrativas y tener los resultados esperados en términos de escolarización.

Es importante señalar, que el equipo del Convenio de Asociación tendrá asignación de funciones y actividades en las diferentes etapas del proceso de matrícula, dependiendo las acciones priorizadas, las cuales podrán variar en términos de puntos de atención, horarios y modalidades de trabajo con la comunidad, estas acciones

y tareas a desarrollar serán lideradas por la SED y coordinadas con el Asociado

4.4.1. Constitución de alianzas

Este componente comprende la articulación con otras instituciones a nivel local y Distrital, con miras a la atención con enfoque diferencial, por ello se desarrollan acciones de atención a población víctima del conflicto armado, discapacidad, población étnica (indígena, afro, rom, y raizales), género (mujeres, LGBTI) Por otra parte, se realiza acompañamiento en puntos de atención de otras instituciones como Centros Locales de Atención a Víctimas - CLAV (víctimas de conflicto armado), atención a población de los proyectos de Vivienda de Interés Prioritario - VIP y Vivienda de Interés Social - VIS, centros LGBT, Casas Refugio, y jornadas de servicios interinstitucionales u otras que se acuerden con la SED

El equipo de este componente se encarga de realizar el proceso de identificación, seguimiento a la matrícula y la permanencia, se articula con el componente de búsqueda activa, para la identificación de población, se integra con el componente de gestión y seguimiento al acceso y la permanencia de esta población en otro tipo de oferta institucional En los CLAV, se establece un cronograma de atención constante en los cuales 3 profesionales de campo realizan rotación en dichos puntos de atención de manera permanente en la semana para brindar información, atención y orientaciones a la población víctima del conflicto armado respecto a los proceso y procedimientos para acceder a la oferta educativa oficial del Distrito El cronograma de atención se coordina y articula entre la SED y la Alta Consejería Distrital para las Víctimas, la Paz y la Reconciliación

4.4.2. Sobre Comunicaciones y Movilización Social

La estrategia de Comunicaciones y de Movilización Social tendrá un alcance local, según los territorios priorizados donde se realizará la intervención Durante el acompañamiento y desarrollo de la propuesta de comunicaciones se elaborarán kits de prensa que contendrán información que será desarrollada con un enfoque integral y diferencial, cartas y hojas informativas, se debe contar con un banco de imágenes (fotos que estarán a disposición de la SED para notas de Prensa y comunicados oficiales) Se generarán piezas de convocatoria para las jornadas locales, ferias de servicio, recorridos de búsqueda y demás actividades propias del convenio, en este sentido, se liderarán las acciones relacionadas con su divulgación en los territorios abordados a través de perifoneo, volantes y afiches de convocatoria a las diferentes actividades planeadas como recorridos barriales y jornadas locales de atención

5. Actividades y Productos de Contrapartida

En el marco del desarrollo del convenio, se solicitan como productos de contrapartida relacionados con la experiencia de la ESAL, los siguientes

1 Capacitación al equipo del Convenio en la estrategia, protocolos de atención a la comunidad, enfoque diferencial para víctimas del conflicto armado y grupos étnicos, entre otros En este sentido, se debe garantizar mínimo 3 jornadas de capacitación para todo el equipo del Convenio de Asociación El Asociado será responsable del diseño de la metodología de la capacitación, logística, convocatoria, materiales y desarrollo de la jornada, aspectos que no podrán ser cargados a los recursos del Convenio aportados por la SED
2 Jornadas de socialización a funcionanos de la SED en orientaciones para la atención con enfoque diferencial, énfasis en atención a población víctima del conflicto armado En este sentido, se debe

garantizar mínimo 1 jornada de capacitación para 40 funcionarios El Asociado será responsable del diseño de la metodología de la capacitación, logística, convocatoria, materiales y desarrollo de la jornada, aspectos que no podrán ser cargados a los recursos del Convenio aportados por la SED

3 Jornadas de sensibilización a comunidad en temas de acceso y permanencia educativa en el marco de la Ruta de Educación, las cuales se focalizarán de acuerdo a las alianzas territoriales, con prioridad en organizaciones víctimas del conflicto armado, grupos étnicos y poblaciones en condición de vulnerabilidad En este sentido, se debe garantizar mínimo 5 jornadas de socialización de la Ruta de Educación. El Asociado será responsable del diseño de la metodología de la capacitación, logística, convocatoria, materiales y desarrollo de la jornada, aspectos que no podrán ser cargados a los recursos del Convenio aportados por la SED

4 Documento de recomendaciones a la implementación de las acciones de acceso y permanencia en el marco de las acciones del Convenio de Asociación, al igual que del proceso de gestión de la cobertura educativa

6. COMPROMISOS ESPECÍFICOS DEL ASOCIADO

COMPROMISOS GENERALES Y ESPECÍFICOS POR PARTE DEL ASOCIADO: En virtud de la naturaleza del convenio, del objeto pactado y del marco que se genera del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, le corresponde al ASOCIADO tener en cuenta los siguientes aspectos

1. Dar cumplimiento a las condiciones inherentes al presente convenio en las condiciones y términos establecidos para ello en el Estudio Previo y las previstas en el Anexo Técnico
2. Seleccionar y contratar el equipo técnico definido en el Anexo Técnico, garantizando que cumpla con el perfil, la experiencia, funciones mínimas requeridas, tiempo de dedicación, ubicación, asistencia

PARÁGRAFO 1: El asociado debe tener copia de las hojas de vida y soportes de experiencia del equipo técnico, disponible para consulta por parte de la SED u otros entes

PARÁGRAFO 2: En ningún caso este personal hará parte de la planta oficial de la SED, en consecuencia, el vínculo jurídico de dicho personal se contrae única y exclusivamente con el asociado

PARÁGRAFO 3: Mantener el equipo técnico de acuerdo con las especificaciones técnicas impartidas por la SED Cualquier cambio, debe ser aprobado y autorizado por la Supervisión del Convenio y su reemplazo deberá contar con profesionales de iguales o mayores calidades de las exigidas.

3. Formular el plan operativo para la ejecución del convenio, el cual debe ser aprobado por la Secretaria de Educación del Distrito – SED En el mismo se deben contemplar las acciones y productos de contrapartida y los tiempos de aprobación de las partes

4. Cumplir con las acciones y productos con los cuales la ESAL obtuvo su puntaje en los Criterios de Ponderación en el apartado "9 2 2 Contrapartida física con características técnicas relacionadas con la experiencia y experticia de la ESAL ", al igual que numeral 5 del Anexo Técnico denominado "Actividades y productos de contrapartida"

5. Realizar y ejecutar la propuesta de focalización de Búsqueda Activa de población desescolarizada y programación de acciones territoriales (socialización con DLE, recorridos barriales "casa a casa" y jornadas y acciones locales de convocatoria)

PARAGRAFO 1: La focalización de los terrenos a abordar se debe realizar teniendo en cuenta el análisis de registros administrativos y bases de datos de nivel nacional y distrital, análisis de oferta educativa, análisis contextualizado de las diferentes localidades y territorios, entre otras fuentes de información.

PARAGRAFO 2: La focalización de territorios debe contemplar las 20 localidades de la ciudad, mínimo 60 Unidades de Planeación Zonal y mínimo 400 barrios

PARAGRAFO 3. La focalización de los territorios debe ser cartografiada (Sistemas de Información Geográfica – SIG), la misma debe permitir la identificación de los territorios a abordar y los recorridos a realizar, así como la oferta institucional del Distrito (Educación, salud, policía, integración social, ICBF, entre otras). Adicionalmente, se debe completar dicho ejercicio cartográfico con los resultados obtenidos del abordaje en terreno como parte del proceso de caracterización

6. Consolidar las bases de datos que den cuenta de la población identificada y caracterizada a través de las diferentes acciones de Búsqueda Activa y de seguimiento a la permanencia escolar, de acuerdo a los parámetros acordados con la SED.

   PARAGRAFO 1: Entregar un documento de análisis con caracterización sociodemográfica que permita establecer las principales necesidades de la población en términos educativos y recomendaciones de fortalecimiento al proceso de acceso y permanencia de dicha población.

7. Implementar el componente de espacios de aprendizaje como etapa de aprestamiento en el desarrollo y/o refuerzo de habilidades en lectoescritura y lógico-matemática, y de hábitos de estudio, que favorezca el proceso de escolarización de la población identificada Se debe gestionar la disponibilidad de espacios no convencionales para la operación de los mismos en por lo menos 10 localidades con 200 participantes principalmente niños, niñas y jóvenes en extra edad

8. Realizar la revisión, depuración y crítica de la información recolectada en el marco del Convenio para asegurar la calidad de la misma En este sentido, se deberá disponer y utilizar la herramienta tecnológica (http.//accesoypermanencia com/) con el fin de permitir el acceso ágil, en tiempo real y eficiente a reportes de información durante la implementación de las diferentes fases del Convenio de Asociación

9. Implementar acciones locales de convocatoria para el acceso al sistema educativo de la población en general, de conformidad con lo definido por la SED Se deben programar mínimo 4 jornadas de atención a la comunidad mensualmente, en horarios y espacios pocos convencionales, en articulación con entidades distritales y comunitarias

10. Acompañar el desarrollo y realización de las actividades a las cuales sea convocado por la Secretaría de Educación Distrital, para el fortalecimiento de la articulación intersectorial con entidades nacionales y distritales que adelantan acciones de atención para poblaciones vulnerables.

11. Realizar las acciones de seguimiento necesarias para la población identificada y atendida en el marco del convenio a través de contacto telefónico, visitas domiciliarias o las demás estrategias que sean propuestas en el marco del Comité Técnico del Convenio.

12. Realizar el acompañamiento de acuerdo con lo definido por la SED a los establecimientos educativos oficiales que se focalicen en la implementación de la Ruta de Acceso y Permanencia Escolar

13. Apoyar a la Dirección de Cobertura en el fortalecimiento a las acciones de gestión de la cobertura 2018 - 2019, a partir del trabajo con comunidades y la población en general de acuerdo a las etapas establecidas por la Secretaría de Educación Distrital a través de la Resolución de Gestión de la Cobertura

14. Entregar los formatos y registros de atención a la comunidad de las acciones adelantadas para soporte de la Secretaria de Educación Distrital, en medio digital

15. Sistematizar, a través de informes técnicos, las etapas de los procesos desarrollados en el marco del Convenio

16. Preparar y presentar los informes financieros y contables sobre la ejecución de las acciones previstas en el plan operativo, de acuerdo con los requerimientos establecidos por el Comité Técnico, dichos informes se presentarán en los formatos establecidos por la Secretaria de Educación del Distrito, de forma mensual

17. Manejar los recursos aportados por la SED, en cuenta separada y llevar la contabilidad del Convenio

18. Suscribir, oportunamente, el acta de inicio y de liquidación del convenio y las modificaciones si las hubiera, conjuntamente con el/la supervisor/a o interventor/a del mismo

19. Identificar los procesos, procedimientos, instructivos lineamientos, protocolos, formatos, riesgos, indicadores, acciones de mejora y demás directrices aplicables a su gestión, acogerlos e incorporarlos en sus actividades diarias

20. Adelantar las gestiones necesarias para la realización de los diferentes componentes del convenio de asociación, incluidos los asuntos logísticos, operativos y administrativos (unidades móviles, refrigerios, material de convocatoria local convencional –perifoneo y volanteo, oficios, radicaciones y gestión y preparación de espacios, entre otros)

21. Pagar oportunamente los salarios, honorarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales al personal que EL ASOCIADO vincule o haya vinculado en la ejecución del Convenio Igualmente aportar las evidencias que demuestren dicho pago e igualmente mantenerlos afiliados a las Cajas de Compensación y Seguridad Social integral efectuando los pagos de derechos laborales y parafiscales a que haya lugar, además de cumplir con el pago de sus obligaciones al sistema de salud, riesgos profesionales, pensión y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de los trabajadores que laboran en la ejecución del convenio, cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 Los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y pensión deberán ser liquidados de acuerdo con los artículos 3, 4 y 5 de la Ley 797 de 2003, el Decreto 510 de 2003 y la Circular Conjunta No 001 de 2004 del Ministerio de Protección Social y el Ministerio de Hacienda

22. Responder por los documentos físicos o magnéticos que le sean entregados o que elabore para la ejecución del convenio, así como responder por la seguridad y el debido manejo de documentos y registros propios del ASOCIADO

23. Procurar utilizar, de manera racional, el agua y la energía, así como manejar, adecuadamente, los materiales, residuos sólidos y desechos que se manipulen en ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución del convenio

24. Facilitar la labor de la supervisión, con el fin de revisar conjuntamente el estado de ejecución del convenio, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del ASOCIADO o cualquier aspecto técnico referente al mismo, de igual manera deberá presentar al supervisor, los informes de ejecución y los demás informes de acuerdo con lo establecido en los estudios previos o anexos al igual que con los requerimientos que haga el supervisor designado

25. Constituir las garantías señaladas en los términos del presente convenio, de conformidad con la Ley

26. Seguir todas las disposiciones previstas en el Manual de Imagen Corporativa de la Alcaldía Mayor de Bogotá, cuando EL ASOCIADO deba efectuar algún tipo de publicidad exterior visual (pendones, vallas, etc), pieza o arte que implique diseño y lleve el logo de las entidades

27. Apoyar, en los casos que sean necesarios, las respuestas a los entes de control.

28. Realizar las demás actividades que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto del convenio y atender las indicaciones que le sean dadas por el supervisor del convenio durante la ejecución del mismo, dentro del marco de los estudios previos, anexos y el convenio

29. Las demás necesarias e inherentes para el correcto desarrollo del presente convenio

7. COMPROMISO DE LA SED:

1) Aprobar las garantías que debe constituir el ASOCIADO
2) Desembolsar oportunamente los recursos que por medio de este convenio se destinen al desarrollo de su objeto, en la forma y términos establecidos en los estudios previos y sus anexos
3) Informar al ASOCIADO sobre la persona natural o jurídica que desde la Secretaría desarrollará el proceso de supervisión del convenio
4) La SED es responsable de la gestión de los recursos necesarios la infraestructura, planta física y activos destinados para la ejecución del convenio con el cumplimento de todos los estándares higiénico sanitarios, ambientales y demás exigidos por cualquier autoridad para el desarrollo de las actividades propias del convenio. Teniendo en cuenta que la SED es el ente rector del sistema educativo del Distrito Capital, y en virtud del presente convenio da cumplimento a sus políticas públicas que rigen su actuación es quien direcciona todas las actuaciones del presente convenio y lo representa ante la sociedad en general
5) Realizar el acompañamiento a la ejecución técnica de las actividades propias del Convenio
6) Suministrar los documentos, información, contactos, comunicaciones y lineamientos técnicos requeridos para la oportuna ejecución de los diferentes procesos y productos del presente Convenio
7) Propender porque todos los procesos, productos y acciones que se desarrollen en el marco del convenio estén en coherencia y articulación con lo definido en los proyectos de alimentación escolar.
8) Realizar las gestiones requeridas para el cumplimiento eficiente y oportuno de las actividades y productos que forman parte del presente convenio
9) Coordinar y apoyar con las dependencias internas las acciones y actividades que deba ejecutar el asociado, para garantizar el cumplimiento del objeto del presente Convenio.
10) Gestionar la interacción con las entidades o instancias que impacten en la ejecución del convenio

11) Apoyar técnicamente, en el marco del Comité Técnico Coordinador el desarrollo del presente Convenio, con el fin de constatar la correcta ejecución, el cumplimiento del objeto y las actividades de las entidades aliadas
12) Ejercer la Secretaría del Comité Técnico
13) Designar de forma expresa a sus representantes que formarán parte del Comité Técnico y lo correspondiente a la supervisión de la ejecución del convenio
14) Procurar la participación activa de otros actores relevantes para el cumplimiento de los propósitos del presente convenio
15) Dar respuesta oportuna a los requerimientos planteados por el asociado
16) Realizar el seguimiento financiero, administrativo, operativo y técnico del objeto del presente convenio
17) Suministrar los documentos, información, contactos, comunicaciones y lineamientos técnicos requeridos para la oportuna ejecución de los diferentes procesos y productos del presente Convenio
18) Liderar técnicamente la ejecución de todos los componentes y acciones enmarcadas en el Convenio, de tal forma que se procure el cumplimiento del objeto y su respectivo alcance
19) Brindar las orientaciones técnicas y operativas relacionadas con las etapas y procedimientos relacionadas con el proceso de gestión de la cobertura 2017 – 2018
20) Orientar y aprobar la focalización de territorios a abordar para los recorridos barriales de la estrategia de búsqueda activa de población desescolarizada, de acuerdo a las bases de datos e insumos disponibles.
21) Realizar los cruces y verificación de las bases de datos de población identificada con el Sistema Integrado de Matrícula – SIMAT
22) Realizar el seguimiento a la implementación de las diferentes acciones acordadas a nivel distrital, con las diferentes entidades distritales
23) Realizar las gestiones requeridas para el cumplimiento eficiente y oportuno de las actividades y productos que forman parte del presente convenio
24) Coordinar y apoyar con las dependencias internas las acciones y actividades que deba ejecutar el asociado, para garantizar el cumplimiento del objeto del presente Convenio
25) Gestionar la interacción con las entidades o instancias que impacten en la ejecución del convenio
26) Apoyar técnicamente, en el marco del Comité Técnico el desarrollo del presente Convenio, con el fin de constatar la correcta ejecución, el cumplimiento del objeto y las actividades de las entidades aliadas.
27) Ejercer la Secretaría del Comité Técnico.
28) Designar de forma expresa a sus representantes que formarán parte del Comité Técnico y lo correspondiente a la supervisión de la ejecución del convenio
29) Procurar la participación activa de otros actores relevantes para el cumplimiento de los propósitos del presente convenio
30) Aportar en efectivo la suma de MIL SETESCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS ($1 780 000 000) M/CTE
31) Dar respuesta oportuna a los requerimientos planteados por el asociado

8. DESEMBOLSOS:

1) **Un primer desembolso que corresponde al 20% de los aportes de la SED contra entrega y aprobación de:**

a Primero, documento guía de la implementación del Convenio que dé cuenta de cada una de las fases del Anexo Técnico
b Segundo, focalización y cronograma de los territorios para la etapa de Búsqueda Activa, que responda al análisis de las bases de datos de poblaciones vulnerables, oferta educativa y jornadas de atención en espacios de articulación intersectorial,
c. Segundo, Informe del proceso de selección del personal base del Convenio y del equipo de campo para la etapa de Búsqueda de Activa

2) **Un segundo desembolso que corresponde al 40% de los aportes de la SED contra entrega y aprobación de:**

a Primero, Informe de la implementación de la etapa de Búsqueda Activa que contenga. análisis de los resultados de la población identificada y caracterizada, análisis de los resultados del esquema de gestión de acceso educativo
b Segundo, informe con los resultados de las acciones adelantadas en la implementación de los espacios de aprendizaje
c Tercero, informe parcial de las acciones implementadas en la atención de población víctima y vulnerable en el marco de los proyectos VIP, CVP y CLAV
d Cuarto, plan de trabajo para la etapa de seguimiento del acceso y permanencia con énfasis en la socialización de la Ruta de Acceso y Permanencia, que incluya las IED a focalizar.
e. Quinto, informe descriptivo y fotográfico del 100% de los espacios de atención.
f. Sexto, actas, cartas de intención u otros documentos que evidencien la gestión de alianzas
g Séptimo, informe sobre permanencia de los estudiantes

3) **Un tercer desembolso que corresponde al 30% de los aportes de la SED contra entrega de:**

a Primero, informe parcial de la implementación de la etapa de seguimiento al acceso y la permanencia, y de socialización de la Ruta de Acceso y Permanencia con las IED,
b Segundo, informe parcial de las acciones implementadas en la atención de población víctima y vulnerable en el marco de los proyectos VIP, CVP y CLAV
c Tercero, propuesta de socialización del documento de sistematización de la implementación de la estrategia de búsqueda activa de población desescolarizada 2017 – 2018

4) **Un cuarto desembolso que corresponde al 7% de los aportes de la SED contra entrega de:**

a Informe final de la implementación del Convenio por cada fase, que incluya la fase de apoyo al fortalecimiento del proceso de matrícula 2017 – 2018, los resultados del proceso de acompañamiento a la población víctima y vulnerable en el marco de los proyectos VIP, CVP y CLAV, los resultados del proceso de socialización de la Ruta de Acceso y Permanencia en la IED focalizadas, al igual que, los resultados generales de la implementación de la estrategia y recomendaciones para su fortalecimiento

5) Un quinto desembolso que corresponde al 3% de los aportes de la SED contra liquidación y ajuste de cuentas de lo ejecutado.

Nota 1: Los desembolsos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja – P.A C de la Secretaria de Educación del D C y de la Dirección Distrital de Tesorería, sin generar intereses moratorios A su vez, para cada desembolso EL ASOCIADO radicará al supervisor del convenio la respectiva factura o su documento equivalente junto con los soportes y el FURC debidamente diligenciado, para su verificación y aprobación

Nota 2: Los desembolsos se realizarán previa verificación y visto bueno de los informes presentados al supervisor Igualmente, éste verificará la certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social integral, suscrita por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso

Nota 3: Los impuestos, tasas y contribuciones que surjan del presente convenio serán sufragados por el asociado, para cuyos efectos se harán las retenciones del caso y se cumplirán las obligaciones fiscales que ordene la normatividad vigente

Nota 4: El asociado deberá abrir o asignar una cuenta de ahorro en una entidad financiera en donde ingresen los aportes de la SED, por lo que deberá dejar constancia de ello De igual manera, los rendimientos deberán ser reintegrados mensualmente por el Asociado a la SED, para lo cual deberá presentar mensualmente los recibos de consignación de los rendimientos financieros al supervisor del convenio

Nota 5: El ASOCIADO deberá llevar un control de los recursos del convenio por separado, el cual deberá estar acompañado de la información contable que le sirva de base La información de la ejecución de los fondos relacionada con el objeto de este convenio, deberá estar a disposición de las partes

Nota 6: Los rendimientos financieros que generen los recursos desembolsados por la SED, deberán ser reintegrados al Tesoro Distrital al finalizar la ejecución del convenio. Los gastos financieros que se ocasionen serán asumidos conforme lo establece la Ley

Nota 7: El saldo de los recursos aportados por la SECRETARÍA para el presente Convenio que no hubieren sido ejecutados por el ASOCIADO deberán ser devueltos y consignados por parte del ASOCIADO al tesoro Distrital

Nota 8: La SED podrá solicitar el reintegro de los aportes desembolsados, cuando por cualquier causa no sea posible cerciorarse del empleo de tales recursos o cuando estos se cedan o destinen a actividades distintas del objeto del presente convenio

Nota 9: Los aportes del ASOCIADO estarán a disposición del convenio desde el inicio hasta la terminación del mismo La cooperación del asociado en la ejecución de las actividades descritas queda condicionada a la suficiencia de recursos aportados por la SED para el desarrollo del objeto convenido

Nota 10: El asociado deberá presentar informes mensuales al supervisor sobre el manejo de los recursos asignados a este convenio La SED podrá suspender su apoyo, cuando por cualquier causa no sea posible cerciorarse del empleo de tales recursos o cuando éstos se cedan o destinen a actividades distintas del objeto del presente convenio

Nota 12: Queda entendido que el asociado solo comprometerá los valores requeridos para la debida ejecución del convenio y, en consecuencia, la ejecución del presente convenio no genera beneficio económico Igualmente, verificará la certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, suscrita por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso

9. COMPONENTES DEL PRESUPUESTO

La SED teniendo como base las implementaciones de la estrategia que ha realizado en convenios de asociación anteriores, presenta a continuación un esquema básico de presupuesto, el cual incluye los diferentes componentes mínimos que se requieren para la implementación de la estrategia El asociado podrá realizar ajustes a los ítems y componentes que considere necesarios, siempre y cuando garantice la ejecución de la totalidad de las acciones y fases contempladas en el presente Anexo Técnico y en los estudios previos, sin superar el presupuesto oficial del proceso

1. Componente de preparación, alistamiento y seguimiento a actividades.	**cantidad**	**Tiempo en meses**	**VALOR**
Visibilidad (carne equipo)	74	1	
Chaquetas	74	1	
Capacitación al equipo y a personal de la Direccion en la estrategia (jornadas) (100 personas)	5	Global	
2.Componente identificación de población desescolarizada y Fortalecimiento a las etapas del proceso de matrícula	**cantidad**	**Tiempo en meses**	**valor unitario**
Transporte equipo de terreno (jornadas locales de atención en horario no convencional)	Global	7	
Comunicaciones equipo de terreno (Recargas mensuales) y Comunicaciones equipo Base	Global	7	
Papelería, materiales, fotocopias e insumos y alquiler	1	7	
3. Gestión y seguimiento al acceso y la permanencia	**cantidad**	**Tiempo en meses**	**valor unitario**
Jornada de sensibilización a secretarias académicas (salon- refrigerios, almuerzos) 140 personas	3	1	
Jornadas espacios de aprendizaje (insumos - refrigerios)	Global	5	
Material pedagógico para espacios de aprendizaje	Global	1	
5.Componente gestión de comunicación integrada	**cantidad**	**Tiempo en meses**	**valor unitario**
Estrategia de comunicación (pago de volantes, perifoneo, etc)	Global	1	
Unidades Móviles	Global	1	
6. Recurso Humano	**cantidad**	**Tiempo en meses**	**valor unitario**
Coordinador Técnico (tiempo parcial) (50%)	1	7	
Coordinador Operativo	1	7	
Profesional de Apoyo a la Coordinación	1	7	
Profesional de gestión de comunicación	1	7	

Profesional en Cartografía	1	7	
Asistente de proyecto	1	7	
Auxiliar contable	1	7	
Profesional de Supervisor de Gestión Local	5	7	
Profesional Análisis de Bases de Datos	2	7	
Profesionales de Campo	45	7	
Profesional de fortalecimiento Alianzas Institucionales.	5	7	
Profesional acompañamiento acceso y permanencia.	5	7	
Pedagogos	5	5	
7. Gastos administrativos	**cantidad**	**Tiempo en meses**	**valor unitario**
Administración (incluye gastos bancarios, oficinas, impuestos, al igual que todos los costos directos e indirectos en que incurra la ejecución del convenio)	Global	7	
Valor Total Convenio Aporte SED			